EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—**PROVINCIAS.**—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—**ULTRAMAR:** Antillas, 15 el trimestre: Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—**EXTRANJERO:** Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás paises del Norte, 15 id.; América 18, id.

VIERNES 8 DE AGOSTO DE 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bailly-Bailliere, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Poupart.
En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 215

EDICION DE MADRID

PARTE OFICIAL.

CÓRTES CONSTITUYENTES.—Se insertan promulgadas las siguientes leyes:

LEY DE PRESUPUESTOS.

Las Córtes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.° Los presupuestos generales del Estado aprobados para el año ecouómico de 1872 á 1873 continuarán rigiendo hasta que las Córtes Constituyentes hayan dado la ley fundamental de la república.

Art. 2.° Forman parte integrante de este presupuesto todas las reformas y reducciones de gastos hechas por los ministerios respectivos.

Art. 3.° Las siguientes economías y reformas se considerarán igualmente como parte del presupuesto aprobado.

Art. 4.° El cupo de la contribucion directa de inmuebles, cultivo y ganadería, será para el año económico de 1873 á 1874 de 18 por 100 y 1 por 100 para recargo de atenciones diversas.

Art. 5.° Queda suprimido el apéndice letra *E*, y el impuesto sobre títulos y grandezas.

Art. 6.° Queda suprimido el derecho del 1 por 100 que devengan las herencias de ascendientes y descendientes.

Art. 7.° Se suprime el impuesto sobre cédulas de vecindad, cuyo uso no será obligatorio en ningun caso.

Art. 8.° Los sueldos y asignaciones del Estado, de la provincia y del municipio que no lleguen á 1.000 pesetas, incluyendo las obvenciones, no pagarán cantidad alguna por razon del impuesto establecido en el art. 4.° del presupuesto de ingresos.

Art. 9.° Las orfandades de varones terminarán á los 21 años cumplidos.

Art. 10. Las orfandades de hembras se llamarán en adelante dotes: estas se constituirán por las mensualidades que cobren las pensionistas hasta la edad de 24 años cumplidos.

Todas las pensionistas que tengan hoy más de 24 años cobrarán los dos tercios de la actual pension siempre que esta exceda de 1.500 pesetas, ó que, deducida la tercera parte, quede reducida á mayor cantidad que la citada. Las pensionistas de ménos de 1.500 pesetas cobrarán su pension íntegramente.

Art. 11. Ninguna pension, jubilacion, retiro ó cesantía de las clases pasivas podrá exceder de 4.000 pesetas.

Art. 12. Quedan suprimidas desde esta fecha las cesantías de los ex-ministros. Los ministros actuales y los que lo fueren en lo sucesivo no tendrán tampoco derecho á cesantías. En su consecuencia se suprime del presupuesto la partida á este objeto destinada.

Art. 13. Las reformas y economías que sucesivamente se introduzcan en los proyectos de ley que se aprueben formarán parte de este presupuesto.

Artículos adicionales.

1.° El Gobierno queda facultado para introducir en las tarifas y reglamentos de subsidio las modificaciones que la experiencia aconseje y que se consideren convenientes.

2.° Quedan suprimidas del presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia las cantidades destinadas á sueldos ó salarios de los ejecutores de las sentencias.

3.° A los 30 dias de ser aprobado por las Córtes Constituyentes el proyecto de Constitucion, el ministro de Hacienda presentará al Congreso para su aprobacion ó modificacion los presupuestos definitivos de ingresos y gastos de la república federal española para el ejercicio de 1873 á 1874.

4.° Se autorizan los gastos que resultan segun el reglamento organico de Sanidad militar, para cuyo planteamiento se autorizó al ministro de la Guerra por la disposicion 6.ª del presupuesto de Guerra de 1872 á 1873 para atender á las diferentes atenciones del servicio sanitario de hospitales y cuerpos.

5.° Igualmente el aumento que resulta del 4 y medio por 100 al 6 á que como siempre se ha elevado por término medio el número de enfermos en tiempo de paz, y que con más razon se aumentará ahora con el estado de guerra en que se encuentra nuestra nacion.

6.° Igualmente el aumento que señala el señor ministro de la Guerra, de acuerdo con el Gobierno de la república, en su comunicacion de 10 de Julio del corriente año y que hace referencia á los capítulos 23, 24 y 29, concediéndole al propio tiempo á dicho ministerio la competente autorizacion para que puedan satisfacerse las atenciones que estuviesen reconocidas y pendientes de pago de años anteriores por una suma igual á la concedida en 1872 á 1873; y además que todos los créditos que figuran en el mencionado presupuesto de 1872 á 1873 para una parte del año económico, atendida la fecha de su concesion, se amplíen en lo relativo á 12 meses al declarar permanentes los créditos de 1872 á 1873, puesto que estos no bastarian para un período semejante.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé Santamaría, diputado secretario.

PUERTO-RICO.

Las Córtes Constituyentes en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.° Se declara vigente en la provincia de Puerto-Rico el título I de la Constitucion de 1.° de Junio de 1869.

Art. 2.° Cuando la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias, exija en la provincia de Puerto-Rico la suspension de las garantías consignadas en los artículos 2.°, 5.° y 6.° y párrafos primero, segundo y tercero del 17, el gobernador superior lo pondrá por telégrafo en conocimiento del Gobierno central para que este solicite de las Córtes la ley á que hace referencia la Constitucion en su art. 31.

Art. 3.° En el caso de que por interrupcion de comunicaciones telegráficas, con carácter de permanencia ó de larga duracion, no pudiese ser cumplido el anterior artículo, queda autorizado el gobernador superior civil de la provincia para suspender las garantías consignadas en los artículos 2.°, 5.°, 6.° y párrafos primero, segundo y tercero del 17, á ménos que la diputacion provincial en pleno, á este efecto convocada, y la junta de autoridades por mayoría de votos, no fuesen favorables á la indicada suspension.

En el supuesto de empate, lo dirimirá el gobernador superior civil.

En todas las ocasiones el gobernador superior comunicará inmediatamente la resolucion tomada y los fundamentos y circunstancias del acuerdo al ministerio de Ultramar, para que este lo trasmita á las Córtes, las cuales por medio de una ley, si lo estimaren oportuno, ratificarán la suspension de garantías.

En caso negativo, ó trascurridos 30 dias desde la fecha de la suspension sin que las Córtes hubieren tomado acuerdo alguno, se entenderá derogada la disposicion del gobernador superior de Puerto-Rico.

Art. 4.° Para los efectos del art. 31 de la Constitucion, se entenderá vigente en la provincia de Puerto-Rico la ley de órden público de 23 de Abril de 1870.

Art. 5.° Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que de cualquier modo se opongan á lo consignado en la presente ley.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

REQUISA DE CABALLOS.

Las Córtes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.° Se ordena una requisa general de caballos de silla útiles para la guerra en las Provincias Vascongadas, Navarra y distrito militar de Búrgos.

Art. 2.° Los dueños respectivos harán conducir sus caballos á la capital de cada provincia en el término de tercero dia, donde prévio reconocimiento y tasacion les será abonado su importe.

Art. 3.° El dueño que contraviniendo al artículo precedente dejase de efectuar la presentacion, además de sufrir la pérdida del caballo por decomiso, quedará sujeto á las penas impuestas en el Código á los que desobedecen los mandatos del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Se autoriza al Gobierno para que en vista de las circunstancias pueda hacer extensiva la requisa á aquellos distritos donde sea necesario ó conveniente por haberse presentado en ellos, en armas tambien, la rebelion carlista.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

RENOVACION DE PAGARÉS.

Las Córtes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo único. Las disposiciones de la ley de 4 de Julio último, referentes á las letras sobre provincias y pagarés á cargo de la Tesorería Central vencidos y á vencer en el mismo mes de Julio y anteriores, se declaran extensivas á los vencimientos de los meses de Agosto y Setiembre próximo.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

MINISTERIO DE ESTADO. — Precedido de una larga exposicion de motivos, se inserta un decreto, fecha 8, creando una escuela de Bellas Artes en Roma.

Hé aquí el articulado:

Artículo 1.° El sobrante de los fondos pertenecientes á la obra pia de Santiago y Montserrat, se destina á la creacion de un Instituto que llevará el nombre de *Escuela española de Bellas Artes en Roma*.

Cuando para su sostenimiento no basten dichos fondos, el resto se satisfará con cargo á los demás de índole análoga que administra el ministro de Estado.

Art. 2.° La escuela se compondrá de un director y doce pensionados, ocho de número y cuatro de mérito.

Los pensionados de número serán: dos pintores de historia, un paisista, un escultor, dos arquitectos, un grabador en dulce y un músico.

Los pensionados de mérito: dos pintores, ambos de historia, ó uno de historia y otro de paisaje; un escultor y un músico.

Cuando haya como pensionado de mérito un paisista, la pension de número que corresponda á este género de pintura se destinará á un grabador en hueco.

Si por cualquier circunstancia se hallasen vacantes una ó más pensiones, la cantidad que le corresponda se aplicará á la adquisicion de obras artísticas de los mismos pensionados, siempre por órden de mérito.

Art. 3.° Las pensiones durarán tres años, en los cuales cada pensionado habrá de residir en Roma por espacio de 12 meses á lo ménos. Los dos años restantes podrán viajar con licencia del director por donde convenga á la índole de sus estudios.

Los pensionados de número percibirán 3.000 pesetas anuales, y 4.000 los de mérito.

Art. 4.° El director tendrá 7.500 pesetas de sueldo anual, y para gastos de material de la escuela podrá además disponer de otras 3.000, de que dará cuenta justificada.

Art. 5.° Para gastos de viaje, tanto á la ida como á la vuelta, percibirán 1.000 pesetas el director y 750 cada uno de los pensionados, siempre que hayan cumplido fielmente sus obligaciones reglamentarias.

Mientras no se habilite local á propósito en que vivan los pensionados colegiadamente, recibirán 1.000 pesetas anuales para alquiler de estudio y habitacion.

Art. 6.° El director enviará sus comunicaciones al ministro de Estado, ya directamente, ya por medio del representante de España en Roma; y sus atribuciones, como jefe de los pensionados, serán meramente administrativas.

Art. 7.° Las pensiones de número se obtendrán por rigurosa oposicion. Las de mérito se otorgarán por concurso á artistas que gocen de justa fama, ó que hayan obtenido premios en concursos ó exposiciones. Unas y otras se concederán por el ministro de Estado.

Art. 8.° Para el exacto cumplimiento de esta órden formará el ministro de Estado un reglamento, en el cual se especifiquen claramente las atribuciones y deberes del director y los derechos y obligaciones de los pensionados.

—Se inserta tambien el reglamento de dicha Escuela.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Decreto.*—Considerando que el ejército español debe ser el ejército de la patria y no el de un partido político determinado, el Gobierno de la república decreta:

Artículo único. El militar, cualquiera que sea su graduacion, que se niegue á aceptar el mando ó puesto que el Gobierno le confie, quedará sujeto á formacion de causa y será dado de baja en el ejército.

Madrid siete de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república, Nicolás Salmeron.—El ministro de la Guerra, Eulogio Gonzalez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto, fecha 30 de Julio, concediendo la nacionalidad española al súbdito italiano D. Antonio de Ancona y Colascibetta de Carleones Altamirano.

—Orden, fecha 12 de Julio, desestimando un recurso interpuesto por D. Francisco Latorre García, contra un acuerdo de la comision provincial de Almería relativo á la provision de la plaza de médico titular de Albrucenal.

—Otra, de igual fecha, confirmando el acuerdo de la comision provincial de Pontevedra relativo á la separacion del médico titular de Sangenjo, D. Antonio Jacinto Rodriguez, sin perjuicio de que, si el ayuntamiento cree que hay motivos para su separacion, proceda á formar el oportuno expediente y resolverlo con sujecion á las leyes.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Orden, fecha 21 de Julio, restableciendo la observancia de las reglas contenidas en las real órden de 29 de Enero de 1863, así respecto del plazo como de la forma y admision de los pagarés que en lo sucesivo otorguen las empresas de ferro-carriles en equivalencia de los derechos del material, cuya introduccion con franquicia se les autorice en la forma que determinan las leyes y reglamentos vigentes.

FELICITACIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO.—Se inserta la del comité republicano de Canjayar.

OPOSICIONES.—Se inserta por el ministerio de Estado la convocatoria para la provision de las doce plazas de pensionados, ocho de número y cuatro de mérito de la escuela española de Bellas Artes en Roma. Las solicitudes se presentarán en dicho ministerio en el plazo de dos meses.

NOMBRAMIENTOS.—En el mes de Junio último se han verificado los siguientes de notarios, archiveros de protocolos y escribanos de actuaciones:

En 2. A D. Agustin Puerta Fernandez, por traslacion, notario de Saldaña.

Id. A D. Lorenzo Maté Cano, por traslaciou, notario de Herrera del Rio Pisuerga.

Id. A D. José Abelda y Ballester, por traslacion, notario de Navarrés.

Id. A D. Plácido Lozano Arjona, como sustituto del notario D. José Enciso Parrales, y conforme á los artículos 2.° y 3.° del apéndice al reglamento general del notariado, escribano del juzgado de Cáceres.

Id. A D. Juan Rodriguez Marina, como sustituto del notario D. Manuel Riaza y con arreglo á los artículos citados, escribano del juzgado de Brihuega.

Id. A D. Emilio Arredondo y Ubeda, como sustituto del notario D. Tomás Romeralo y conforme á dichos artículos, escribano del juzgado de Ciudad-Real.

Id. A D. Gregorio Bejarano Hernandez, como sustituto del notario D. Mariano Alcázar y conforme á dichos artículos, escribano del juzgado de Lorca.

Id. A D. Antonio Planet y Martos, como sustituto del notario D. Juan de Mata Herrera y con arreglo á los artículos citados, escribano del juzgado de Mancha Real.

En 10. A D. Pascual Poveda y Rodriguez, por traslacion, notario de Blanca.

En 16. A D. Ricardo Rueda y Lúcas, archivero de protocolos de Pastrana.

En 17. A D. Miguel Santiago y Soriano, como sustituto del notario D. Francisco Javier Calvó, y conforme á los artículos 2.° y 3.° del apéndice al reglamento general del Notariado, escribano del juzgado de Vendrell.

Id. A D. Víctor Pineda y Vidal, como sustituto del notario D. Ignacio Carner y conforme á dichos artículos, escribano del juzgado de San Pedro en Barcelona.

En 23. A D. Victoriano Perez Arango, archivero de protocolos en Segovia.

En 24. A D. José Vinent y Seguí, por oposicion y conforme al art. 135 del reglamento general del Notariado, notario del Mercadal.

Id. A D. Antonio Muñoz de la Espada, como sustituto del notario D. Antonio Crespo, y conforme á los artículos 2.° y 3.° del apéndice al citado reglamento, escribano del juzgado de Valdepeñas.

SUBASTAS.—El lunes 11 del actual, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta direccion general una subasta para la negociacion de letras sobre producto de Loterías.

VACANTES.—Las titulares de médico-cirujano y farmacéutico de la villa de Lécera, partido de Belchite, provincia de Zaragoza. Sus dotaciones consisten: la del primero en 3.100 pesetas, ó sean 750 por Beneficencia por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 2.350 por igualas en San Miguel de Setiembre de cada uno de los años por que se formalice la contrata; y la del segundo de 2.400 pesetas, ó sean 400 por Beneficencia, y las 2.000 restantes por igualas, garantidos uno y otro pago por una junta de mayores contribuyentes.

—Una de las dos plazas de médico-cirujano titular de la villa de Santistéban del Puerto en la provincia de Jaen, que se compone de 1.411 vecinos, dotada con 1.000 pesetas anuales por la asistencia de 100 familias pobres.

EXTINCION DEL DEFICIT DEL TESORO.

No podemos dispensarnos de reproducir el dictámen de la comision de Hacienda sobre el proyecto de ley de extincion del déficit.

Dice así:

«PROYECTO DE LEY.—Artículo 1.° El Gobierno de la república queda autorizado para extinguir el déficit del Tesoro que en 1.° de Julio de este año importaba 500 millones de pesetas, incluso el pago del cupon del primer semestre. por medio de las operaciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2.° Se abrirá la suscricion de 150 millones de pesetas en billetes hipotecarios, acordada por los artículos 10 y 17 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, y de 30 millones de pesetas á que da derecho el pago de los dos semestres últimos del cupon de la deuda, cuyo abono se facilita por la presente ley, en consonancia con el párrafo segundo del art. 5.° de la ya citada.

Art. 3.° El Gobierno de la república presentará en breve á las Córtes un proyecto de ley para el arreglo definitivo de los intereses de la Deuda pública, por cuyo medio puedan quedar á su disposicion los 120 millones de pesetas en billetes hipotecarios afectos á los ocho semestres sucesivos.

Art. 4.° Cumplidos los preceptos de los artículos anteriores, el Gobierno abrirá la suscricion de los 120 millones citados, completando así la negociacion de los 300 millones que autorizó la ley.

Art. 5.° Las garantías hipotecarias de esta emision serán:

Primero. Los pagarés de compradores de bienes nacionales que no estén sujetos al pago de deudas especiales.

Segundo. Los bienes desamortizados pendientes de enajenacion.

Tercero. Los bonos propios del Tesoro.

Cuarto. El derecho de dominio sobre las minas de Almaden.

Quinto. Los bienes del patrimonio que no estén afectos á la operacion de que trata el artículo 7.°

Sexto. Los montes del Estado que deban segregarse de los exceptuados en 1862 por razones forestales.

Art. 6.° La designacion de época de las emisiones á que se refieren los artículos anteriores la hará el Gobierno, atendidas las circunstancias, y podrá en todo tiempo entregarlas á los acreedores del Tesoro en pago de sus créditos por todo el valor nominal.

Art. 7.° Se realizará un empréstito nacional de 175 millones de pesetas con 6 por 100 de interés.

La garantía especial de este empréstito será la siguiente:

Pagarés de compradores de bienes del patrimonio que fué de la corona; solares del Buen Retiro, el Pardo y la Casa de Campo.

Art. 8.° El Gobierno abrirá la suscricion á este empréstito nacional en toda España diez dias despues de aprobada y sancionada esta ley por las Córtes.

Esta suscricion durará ocho dias.

Se admitirá á esta suscricion toda cantidad que no baje de 20 pesetas.

Art. 9.° La cantidad que no se suscriba se prorateará entre los contribuyentes por territorial é industrial que paguen de cuota 100 ó más pesetas.

Art. 10. El Gobierno entregará por las cantidades suscritas ó prorateadas de este empréstito láminas de 20, 100 y 500 pesetas, divididas en décimos y recibos por las fracciones de 20 pesetas.

Art. 11. Estas láminas se admitirán en pago de contribuciones por el 10 por 100 cada año á cada contribuyente, y por su total en pago de los bienes que se determinan como garantía especial en el art. 7.°, cuando se vendan.

Art. 12. Una junta compuesta de dos mayores contribuyentes de Madrid, uno por territorial y otro por industrial, dos diputados á Córtes y el gobernador del Banco de España, cuidará de que á las garantías determinadas en el artículo 7.° no se las dé aplicacion distinta de la determinada en esta ley.

Art. 13. El saldo que, una vez apreciadas las operaciones determinadas en los artículos anteriores, resulte hasta el total importe del descubierto del Tesoro, se cubrirá: primero, con la negociacion ó pignoracion de los pagarés de Riotinto, para cuya operacion especial podrá el Gobierno emitir tambien billetes hipotecarios con amortizacion á los vencimientos de los mismos, si fuere más ventajoso á los intereses del Tesoro; segundo, con los productos de la venta del material viejo é inútil de Guerra y Marina, cuando se halle promulgada la ley correspondiente; y tercero, con los productos de las salinas de Torrevieja.

Palacio de las Córtes 6 de Agosto de 1873.—Bartolomé Plá, presidente.—Emigdio Santamaría.—Ramon Castellano.—Pedro La Hidalga.—Jerónimo Palma, secretario.»

EL CAFE.

Es una planta de la familia de las rubiáceas, siempre verde, con los tallos verticales, ramosos, las hojas aovadas, agudas, lucientes, semejantes al laurel; produce grupos de flores blancas olorosas por el estilo del jazmin, de que resultan bayas encarnadas parecidas á las cerezas, dentro de las cuales se encuentran en abundancia el grano, que despues de tostado y molido, suministra la esquisita bebida de su nombre.

El café es originario de la Etiopía, de donde pasó á la Arabia, y esta enseñó su uso al resto del mundo. Prospera en las regiones intertropicales, en la pendiente de las montañas, donde disfruta de humedad y sombra, y su verdor sobresale en los terrenos del Yemen.

Dicen que el prior de un monasterio de Arabia fué el primero que conoció la propiedad que tiene esta legumbre de quitar el sueño, por haber observado que las cabras que comian las hojas pasaban lo más de la noche sin dormir, lo que le indujo á dar de beber una infusion de ellas á sus monjes para que no se durmiesen durante las salmodias nocturnas.

Algunos pretenden que en la Pérsia era más antiguo el uso del café, y que el mufti de Adem, viajando por allí á mediados del siglo XV, aprendió el modo de servirse de él y le enseñó en su patria, desde donde se divulgó al Egipto, la Siria, la India, y en seguida por toda la Europa.

Una nave india abordó á la playa de Teama, en Arabia; estaba el capitan malo y lo llevan los marineros á una cabaña donde habia un anciano ermitaño; este se entera de la enfermedad que le aqueja, le sirve una taza de café, y á los seis dias en que se repitieron las tomas se encontró bueno el enfermo.

Toma fama el ermitaño con otras curas que hace, y con el tiempo se trasforma la cabaña en la nombrada ciudad de Moka. El ermitaño, llamado Schedeli, fué el santo tutelar de los cafeteros musulmanes, que todos los dias al decir la primera oracion matutina le mencionan y dan gracias á Dios de haber hecho conocer tan precioso licor.

El café, que se cultiva con un esmero extraordinario en las cercanías de Moka, se ha considerado siempre como el de mejor olor y sabor, y siempre es el más subido de precio.

Seria nunca acabar el querer referir todas las tradiciones y los cantos que se oyen en los países musulmanes en loor de esta bebida; los persas llegan hasta decir que el mismo ángel Gabriel la trajo del cielo al profeta Mahoma para restablecer su salud.

Un poeta árabe cantó: «¡Oh café! Tú disipas todos los cuidados, á tí dirige sus votos el hombre dedicado al estudio. Solo conoce la verdad el sábio que saborea la copa en que hierve tu espuma. Es un vino á que ningun pesar resiste siempre que el copero hace circular el vaso perfumado que lo contiene. Bébelo con toda seguridad, y no prestes oidos á los insensatos que sin razon lo reprueban.»

En la historia del café se dice que fué introducido en el Yemen al terminar el siglo IX de la Egira por el jeque Dabani, y conocido en Egipto poco despues, donde se abrieron establecimientos expresamente para venderlo. En el reinado de Soliman, hijo de Selin, por los años de 1556, fué cuando se le llevó á Constantinopla, convirtiéndose muy pronto en gérmen de disensiones.

Los ulemas pretendieron que esta bebida embriagadora estaba prohibida por el Corán como las demás espirituosas; Ebn-Suod, que era entonces mufti, tuvo por buenos sus argumentos y expidió un fetva ó decreto declarando proscrita toda bebida que proviniese de legumbres tostadas.

Los aficionados al café reclamaron y vencieron; repentinamente se abrieron más de 50 tiendas en Constantinopla por el estilo de las de Persia, donde se refugiaban muchos desocupados á saborearle; en tiempo de Selim I y Amurates III se aumentaron las tiendas ó cafés hasta 600; pero como servian de asilo á la crápula y la disolucion, y eran el foco de la murmuracion y de la intriga, Amurates mandó que se cerrasen, y hasta prohibió en 1578 el uso del cafe. Esto duró poco, porque reclamaron los aficionados á su uso, y Amurates anuló el decreto con este motivo.

En el Cairo se prohibió tambien y los ciudadanos se dividieron, disputando entre sí hasta valerse de las armas; mas el comandante de la ciudad, despues de apaciguar el tumulto, reunió á los jefes de ambos partidos, y despues de oir el pró y el contra, cortó el nudo mandando servir á todos el café.

Quedó, pues, muy extendido su uso en Oriente, y no hay allí lugar, por miserable que sea, donde no se venda, ni hombre que no lo beba, ni casa, por pobre que se la suponga, donde al que vaya de visita ó algun negocio no se principie por servirle una taza del precioso líquido. Calcúlase en cuatro onzas diarias el consumo de cada individuo.

No lo toman nunca con azúcar, y mucho ménos con leche, pues creerian adulterar de este modo su gusto; lo beben caliente y poco á poco á todas las horas del dia, alternando los sorbos con aspiraciones del humo del tabaco.

—En Constantinopla hay almacenes donde no se hace otra cosa que tostar y moler el café. Mario Schipano escribió desde esta ciudad á un amigo suyo de Nápoles, diciéndole:

«Cuando me marche llevaré café y daré á conocer en toda Italia este simple, que quizás hasta ahora sea ahí nuevo. Si así como se bebe con agua se bebiese con vino, me atreveria á sospechar que es el *nepente* de Homero, que segun él refiere, fué enviado á Elena de Egipto, etc.» Cuando esta carta se escribió, ya se conocia en Italia, segun dice en sus tratados de medicina el médico aleman Leonardo Ramwol en 1573.

Hasta la mitad del siglo XVII no se vendió en Lóndres y París. En Lóndres se expidió una ley en 27 de Diciembre de 1675 suprimiendo los despachos de café como centro de sediciones y sitios donde se forjaban mentiras políticas. En París Soliman Agá Muteferrika, que estuvo allí de embajador en 1669, regalaba café á los que iban á visitarle, y de este modo propagó su gusto; tres años despues un armenio, llamado Pascual, abrió la primera tienda para su venta; le imitó Estéban de Elipo poniendo mesas de mármol y espejos donde la taza de café costaba dos sueldos y medio.

Habiéndose propagado tanto este uso, y no debiendo pagar un tributo al Oriente, se trató de aclimatar este arbusto. Así pues, los reinos que tenian posiciones intertropicales trataron de aclimatar el café en sitios análogos á los de la Arabia Feliz.

Los holandeses fueron los primeros que llevaron algunos plantones de Moka á Batavia. Despues los magistrados de Amsterdam regalaron un arbusto á Luis XIV, que lo mandó poner en el jardin Botánico, y que fué el padre de los inmensos plantíos que la Francia hizo en sus colonias de América. Enviése una planta á la Martinica, creció y se propagó en Santo Domingo, en la Guadalupe y sucesivamente en las demás islas.

El mérito del café se gradúa como sigue: Moka, Martinica, Guadalupe, Borbon, Cayena, Santo Domingo, Ceilán, Marigalante, Habana y Santiago, Puerto-Rico, Brasil, Java y Sumatra. Se calcula que en Inglaterra se consumieron 900.000 libras de café en 1789 y 24.000.000 en 1834. Se presenta á continuacion la exportacion aproximada del café:

PUNTOS.	TONELADAS.
Moka, Odeida y otros puertos de la Arabia	10.000
Java	13.000
Sumatra y puertos del archipiélago indiano	8.000
Brasil y la Antigua América meridional española	42.000
Santo Domingo	50.000
Islas occidentales.	
Colonias inglesas	11.000
Id. en otro tiempo holandesas	5.000
Id. francesas é isla de Borbon	8.000
Total de toneladas	147.000

UN CURIOSO.

En el *Boletin oficial* de Barcelona, del dia 3 del corriente, viene un edicto llamando y emplazando al teniente coronel de Tarifa, D. Aniceto Fernandez Capalleja y Mendez Vigo, al que se le procesa por un reto público hecho al señor mariscal de campo D. Arsenio Martinez Campos.

De un momento á otro debe llegar á Madrid el contralmirante Sr. Lobo.

Miranda de Arga, pueblo de la provincia de Navarra, ha sido conminado con entregar á las autoridades militares doble cantidad de la que como contribucion de guerra entregó hace pocos dias á los facciosos.

De *El Imparcial*:

«Pasado mañana debe celebrar una importante reunion el Ateneo militar. Se asegura que una de las cuestiones que en ella debe tratarse es la de solicitar del ministro de la Guerra que los coroneles de los batallones de distinguidos tengan la placa de San Hermenegildo que supone 25 años de servicio sin nota alguna, y los jefes la cruz roja del Mérito militar. Suponemos que, efectuados los nombramientos antes de formular la pretension, ya no tendrá efecto la indicacion.»

Segun telégrama del gobernador de Barcelona, ha terminado la asamblea de las clases obreras catalanas sin novedad; cada clase de trabajo se ha asociado entre sí, separándose de la Internacional. El órden asegurado.

La revista del cuerpo de órden público, llevada á efecto anteayer, tuvo por objeto ver si prestan su servicio todos los individuos que figuran en nómina, y no otro, como se supuso anteanoche.

Con razon hace advertir *El Imparcial* á *El Tiempo* que si la defensa del arsenal de la Carraca no le parece ya heróica, como le pareció, debe consistir tan brusco cambio en esperanzas de improviso defraudadas, que han congelado todo entusiasmo y toda benevolencia en las venas de los moderados.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

EL GOBIERNO.

MADRID 8 DE AGOSTO DE 1873

LOS IMPACIENTES.

Duélenos sobremanera la lamentable precipitacion con que se juzgan las operaciones militares, aun aquellas que, emprendidas y no terminadas, están fuera del dominio de la crítica; y nos duele más todavía porque, cuando no directamente, como las de un periódico de la noche, siempre las censuras van de una manera indirecta contra la reputacion del jefe que dirige las tropas.

Respetando el derecho que cada cual tiene, y de que nosotros tambien usamos, para juzgar los actos políticos que en poco ó en mucho afectan á la cosa pública, nunca nos permitiríamos prejuzgar las operaciones de un sitio, como el de Valencia, por ejemplo, hasta que las tropas se retirasen ó entrasen en la poblacion, y mucho ménos el proceder del Sr. Martinez Campos que las dirige; ya porque es difícil poseer los infinitos datos que se necesitan respecto á las fuerzas propias y del enemigo, material de guerra de que se dispone, espíritu respectivo de las tropas y de los contrarios, el plan estratégico del jefe, los incidentes, confidencias ó reconocimientos que pueden variarle y las mil circunstancias que influyen, modificándolas, en las operaciones militares.

El mismo general unas veces bombardea una poblacion, otras la bloquea y alguna la toma desde luego por asalto segun los medios de que dispone, sin que sea conveniente elogiarle ni censurarle sin arrostrar el grave peligro de lanzar prematuramente una alabanza ó un vituperio inmerecidos que los acontecimientos se encargan de desmentir.

Esto sin contar con que el desprestigio que inconscientemente ó á sabiendas se arroja sobre un jefe, lastima su autoridad para con sus subordinados, alentando y favoreciendo por ende á sus enemigos.

Hoy no es un misterio para nadie que el general Martinez Campos se encargó de la capitanía general de Valencia y de la jefatura del ejército que habia de operar contra la capital insurrecta con fuerzas insuficientes para atacarla y someterla á la obediencia desde luego.

Es público y notorio, asímismo que carecia de tren de batir, y que cuando se le envió, efecto del desbarajuste que reina en la artillería desde el mes de Febrero, apenas llevaba cada pieza tres tiros de dotacion.

Es tambien evidente, que, efecto de la carencia de fuerzas disponibles para proteger la línea, han estado interrumpidas las comunicaciones por telégrafo y ferro carril, dificultando ó entorpeciendo la llegada de los refuerzos en hombres, artillería y municiones.

Con tales circunstancias, con estos elementos ó, por mejor decir, *sin estos elementos*, el general en jefe, que tiene un deber de economizar en lo posible la sangre de sus soldados al propio tiempo que de evitar un descalabro que seria un golpe mortal para la causa del órden, entabló conferencias con los insurrectos que estos pidieron, aplazando un ataque que no tenia medios para formalizar, y que, sin ellos hubiera sido comprometido.

Estas conferencias se hallaban tanto más justificadas, cuanto que en la conciencia pública estaba, aún sin decirlo los mismos comisionados, que la gente sensata de la poblacion reprobaba lo allí sucedido y la situacion creada por unos cuantos perdidos sin alma ni conciencia.

Cuando las piezas de batir estuvieron en su poder; cuando tuvo á su disposicion suficientes municiones para no emprender un bombardeo ridículo que habria sido forzoso suspender á los diez minutos de empezado, las baterías jugaron sin descanso preparando por medio del terror de los insurrectos el asalto.

Hoy, efecto de ese mismo bombardeo y del tiempo trascurrido, que es un gran disolvente de toda rebelion, el desaliento ha penetrado en las filas de los rebeldes, muchos de los cuales huyen ó se esconden, y nuevos parlamentos y otras conferencias se han celebrado que, segun todas las probabilidades, conducirán á la rendicion de la plaza.

Para discurrir sobre la oportunidad ó la inconveniencia de las operaciones militares que en Valencia se están llevando á cabo, no se puede tomar como base las noticias de los que de la ciudad sitiada llegan, aumentadas por el miedo ó hijas de informes falsos, y la prueba la tenemos en que con referencia á esos mismos testigos presenciales, las fuerzas rebeldes varian entre *dos mil* y *quince mil* hombres, y las piezas de artillería entre *dos* y *treinta cañones*, y así á este tenor de los demás medios de resistencia.

¿Qué más? El mismo periódico que, refiriéndose á personas llegadas de Valencia, decia que aquella poblacion hubiera podido ser ocupada el dia 28 porque no habia en la ciudad una sola barricada, publica en el propio número una carta dirigida al *Diario de Zaragoza*, en que precisamente se dice que el general Campos le costaria mucho entrar en la plaza.

De todo lo cual se deduce que las noticias volanderas, inspiradas y abultadas por el miedo, por el deseo ó por la pasion política, son una base muy deleznable para fundar sobre ellas un juicio que hiere en primer término una reputacion militar intachable, y tiende á alentar á los enemigos del órden.

Si tratándose como se trata de una poblacion de cien mil almas, de calles estrechas y tortuosas y con terribles defensas, hubiese dispuesto el Sr. Campos de fuerzas y material de guerra suficientes, los que le conocen personalmente y los que sin conocerle tienen noticia de su brillante hoja de servicios, ¿creen que hubiese demorado un dia ni una hora el ataque?

Hay quien dice que sin los recursos indispensables para expugnar la plaza, el general no debió acometer la empresa ni aceptar el mando.

A esos les contestaremos que, por negarse este á los deseos del Gobierno, en nada habria mejorado la situacion, puesto que si el ministro de la Guerra no puso desde luego á sus órdenes mayor número de tropas y cañones, es porque teniendo que acudir á Andalucía, las provincias Vascas y Cataluña, sin desatender otros puntos donde tambien han saltado chispazos cantonale y presentádose partidas carlistas, cualquier otro general se hubiera encontrado con los mismos inconvenientes, y nada habria ganado la causa del órden, que todos defendemos. Si, contra lo que creemos, el ministro poseia recursos que no suministró, la historia le exigirá estrecha cuenta, no al general que utilizó los escasos de que disponia, hasta el punto de someter, como esperamos someterá, á los rebeldes.

No se impacienten, pues, nuestros colegas: el drama de Valencia toca á su desenlace, y entonces con pleno conocimiento de causa podrán analizar, discutir y censurar las operaciones del sitio, seguros de que si alguien ha faltado allí á su deber, no serán nuestras censuras las últimas ni las más blandas. Entre tanto, conviene no impacientarse para no aventurarse á ser injustos.

UNIDAD MILITAR.

Al anunciar algunos periódicos de esta capital que los jefes y oficiales de reemplazo debian celebrar una reunion hoy viernes, en el Ateneo militar, la curiosidad se apoderó de los ánimos y no pocas personas trataron de averiguar el objeto de la indicada asamblea.

Con reserva y extrañeza acogimos el resultado de las investigaciones que expontáneamente nos comunicaron algunos amigos.

¿Será cierto que en los momentos actuales, necesitando la patria el concurso de todos sus elementos, haya quien piense en establecer divisiones y preferencias, orígen de otros conflictos? Pero no anticipemos el juicio sin exponer el motivo de nuestra perplejidad.

Dícese que la causa de la reunion es originada por una proposicion que debe elevarse al ministro de la Guerra bajo la forma peticionaria, señalando ciertas restricciones para la admision en los batallones distinguidos de jefes y oficiales.

Y como incidentales se presentarán otras peticiones, ajenas á nuestro parecer de la actitud que deben adoptar oficiales inscritos voluntariamente en el nuevo instituto, esperanza tal vez de los que tanto deseamos ver de nuevo la disciplina entre los soldados que renegaron de ella.

Mas nosotros, guiados por la buena fé de nuestras ardientes aspiraciones, no creemos que esto pueda suceder, suponiendo que todo no pasará de ser una exageracion hija de los que tengan empeño en que nuestra reconstitucion militar no se lleve á cabo.

Porque si fuera verdad, calculen nuestros lectores las perturbaciones que produciria entre la oficialidad, tan descabellados é insensatos propósitos. ¿No tendrian derecho para exclamar ¡ayer los soldados y hoy los jefes!, los que fundan en tan distinguida corporacion su esperanza en favor de la subordinacion, garantía del órden y de la paz?

¿Qué nombre podríamos darle á esa reunion, en la que, abusando del número de personas, se trata de imponer al Gobierno nada ménos que un programa político, con todas sus consecuencias?

¿Es así cómo deben obrar los que no há muchos dias dieron á la nacion el espectáculo de su abnegacion y patriotismo hasta ahora en teoría?

¿Acaso justificarian la práctica de una manera tan contradictoria y en desacuerdo con los elevados fines que al parecer se proponian?

Ciertamente, que si desde luego no hubiéramos empezado dudando de lo que dice la opinion pública en este asunto, nuestra primera censura estaria condensada en esta idea «no son estos los jefes y oficiales que han de volver al seno de los batallones las virtudes militares ultrajadas y olvidadas, pues á semejanza de los que esperan el castigo, apenas están organizados; su primer acto es una protesta implícita y una imposicion manifiesta.»

¿Qué diferencia habria entre los criminales y sus futuros jueces? Ninguna.

¿No podria establecerse un paralelo entre los oficiales que quieren y piden tumultuariamente ciertos y determinados jefes al Gobierno y los soldados del batallon de Béjar, por ejemplo, que en Cataluña enviaron una comision de sargentos con un capitan, los cuales fueron á pedir respetuosamente á la diputacion provincial de Barcelona, continuara mandándolos el comandante que tenian, por inspirar más confianza al soldado embriagado en aquella atmósfera revolucionaria, con la condicion de que si les enviaba otro jefe no le recibirian gustosos?

Dios nos libre de seguir aventurándonos más en el terreno de las hipótesis, reservando nuestro criterio para analizar los hechos que tendrán lugar esta noche en el Ateneo militar, pues como consumados y con el carácter de definitivos, se prestarán al juicio crítico más fundamental que simples suposiciones, á las que ya hemos dicho no damos entero crédito.

Si nosotros asistiéramos á la citada reunion, y nos pareciera conveniente figurar entre los disidentes, presentariamos la siguiente proposicion:

«No deben formar parte de los batallones de distinguidos más que aquellos jefes y oficiales que acrediten de una manera indudable, cuál fué su conducta durante las indisciplinas ocurridas desde el 22 de Febrero, probando además que la restablecieron con riesgo absoluto de su vida.»

Esto nos pareceria más lógico que el fatal sistema de divisiones políticas y la iniciativa de separatismo originario.

Pero como no es muy fácil reunir un número considerable de aspirantes á formar la fuerza armada que se necesita, seríamos más patriotas que disidentes, y dando al olvido miserias, envidias y rencores, haríamos todo lo posible por sacar adelante el pensamiento de que nos ocupamos, señalando, con prudencia y con patriotismo, los defectos de que pueda adolecer una vez puesta en práctica.

MOVIMIENTO CANTONAL.

Esta insurreccion está agonizando. Segun manifestó ayer el señor ministro de la Gobernacion, Andalucía se encuentra completamente tranquila; solo en Granada parece que hay alguna resistencia; pero los sublevados comprenden que no pueden realizar el fin porque se sublevaron, y parece que desean capitular; pero el Gobierno, dispuesto á restablecer el imperio de la ley, les ha contestado lo mismo que á todos los que han pedido capitulacion.

Cartagena puede decirse que está desierta. Galvez recogió sus fuerzas y se dirigió á Chinchilla, no se sabe con qué intencion; el Gobierno tomó sus medidas, y hoy se encuentra Galvez con 1.300 hombres en las cercanías de Hellin, donde parece que ha exigido algun dinero.

Es de creer que cuando se envien tropas á Cartagena y Múrcia, entren en ambas poblaciones sin resistencia alguna. De modo que la insurreccion cantonal está á punto de terminarse; no por eso dejaremos de tener que lamentar infinitas desgracias, de las que el Gobierno no será responsable. Cuando se conozcan todos los antecedentes, se verá sobre quién cae la responsabilidad; al Gobierno no le alcanza la más pequeña parte de ella.

Despues de trascribir las anteriores palabras del Sr. Maisonnave, vamos á condensar las principales noticias que hoy recibimos:

VALENCIA.—La siguiente carta que hoy publica *El Imparcial* contiene curiosos pormenores. Está escrita en Pueblo Nuevo del Mar:

«El dia 1.°, nos dice, comenzó el ataque de cañon por ambas partes, y aun hoy 5 continúa sin más interrupcion generalmente que desde las doce de la noche hasta la madrugada.

La junta revolucionaria ha mandado apagar el gas para que los edificios no presenten blanco al cuartel general, que continúa en Mislata, desde donde hace fuego. ¡Cinco dias mortales lleva ya Martinez Campos disparando bombas *sin éxito alguno*!

Los insurrectos contestan con granadas desde las torres de Cuarte y de Serranos, donde han colocado los magníficos cañones del parque.

Ayer mañana se presentó en el Cabañal el diputado Carlés en demanda de que se nombrase una comision de comerciantes y propietarios de Valencia, para impetrar del general Martinez Campos una suspension de hostilidades en nombre de los sublevados, que se rendirian á discrecion si se perdonaba la vida á los militares comprometidos en el movimiento.

Se nombró, en efecto, la comision, y esta á su vez exigió de Carlés que los insurrectos enarbolaran bandera blanca desde el Miguelete, como señal de que se sometian.

La bandera no apareció, lo cual prueba que allí no se obedece á la junta revolucionaria, que ha sentado sus reales en una de las capillas de la catedral, *construida á prueba de bomba*.

La comision, en vista de este resultado se deshizo; pero hoy se trata de formar otra á instancia del cónsul italiano Sr. Cialdini, que acaba de llegar de Valencia horrorizado de lo que allí sucede. El objeto de esta nueva comision es interceder con el general Martinez Campos para que no destruya la ciudad inútilmente, suspendiendo el bombardeo y apelando á otros medios más eficaces.

La junta revolucionaria ha pedido los fondos recaudados en la suscricion promovida en Valencia á favor de los voluntarios el mismo dia en que regresaron de Alcoy y en que el señor Feliú pidió á voz en grito la independencia del canton.

La peticion se ha hecho amenazando con apelar á otros medios si no es atendida: esto me hacer creer que los fondos del Banco peligran, á pesar de estar custodiados por el batallon de veteranos.

Continúan los fusilamientos de los jefes que tratan de huir. Ayer le tocó al capitan de voluntarios los *Hijos de veteranos*, D. Mariano Aser. Habíase disuelto este batallon; era de los de órden y custodiaba tambien el Banco. Trató de evadirse en traje de paisano con un pase de la junta por el puente del Mar.

Al pasar por delante de la Fábrica de tabacos le reconocieron, diéronle de bofetadas y le obligaron de nuevo á entrar en la poblacion. Pero no bien dió veinte ó treinta pasos, le dispararon varios tiros por la espalda, le hirieron y echó á correr, refugiándose en una casa inmediata, de donde le sacaron para llevarle á la ciudadela.

Presumiendo que la junta le salvaria si se limitaban á detenerle, le fusilaron en la esplanada que hay detrás de la ciudadela.

Su hijo, que tambien es voluntario, y que está tambien herido, pidióles de rodillas que le fusilaran á él, perdonando á su padre; pero sus súplicas fueron desoidas.

Desde una torre del Cabañal se vé en estos momentos arder un inmenso edificio.

Pasan en este momento por la calle de la Reina varias tartanas atestadas de monjas que huyen despavoridas, á causa de haber caido una bomba en su convento: dicen que han muerto dos. Cada tartana va custodiada por dos insurrectos. No sé dónde llevarán á esas infelices.

Continúa el fuego. Son las once de la mañana.»

Ayer se recibieron los siguientes telégramas:

«*Alcira* 6 (11-40 m.)—Ministro Gobernacion, el gobernador.—El diputado provincial Zaragoza desde Silla acaba de telegrafiarme que han pasado hoy por la misma villa muchos de los rebeldes escapados de Valencia, diciendo unos que Junta revolucionaria fugado noche, y otros que lo hará noche inmediata. No se oye fuego, y es de esperar que si no entran tropas hoy, lo harán mañana. Me apresuro á comunicarlo á V. E., interin espero noticias directas del cuartel general.

Idem 6 (8 n.)—Por varios conductos viene ratificándose lo que he dicho á V. E. con referencia al diputado Zaragoza. Silla, Sueca y otras poblaciones ven invadidos sus contornos por rebeldes fugitivos llenos de consternacion, y todos aseguran fin resistencia ocultándose.»

El último parte de Alcira dice que el estado de los ánimos en Valencia ha mejorado. El fuego de batería de las últimas 24 horas habia causado gran pánico en los insurrectos, y los efectos del bombardeo habian movido á las mujeres á ir á las barricadas, donde arrodilladas ante los combatientes, suplicaron cesara una defensa que solo podia traer grandes desgracias.

Este acto habia producido cierta sensacion entre los rebeldes, muchos de los cuales han tirado las armas, quedando pocos dispuestos á continuar la defensa. El parte termina expresando la fundada confianza de que de hoy á mañana volverá á imperar en Valencia la ley y las autoridades del Gobierno.

CARTAGENA.—Personas que han estado hablando con el comodoro prusiano que se halla á la vista de Cartagena, cuentan que este jefe ha mandado que salte á tierra toda la tripulacion de las fragatas *Almansa* y *Vitoria*; y que habiendo notado que los tripulantes se hacian reacios para obedecer la órden y que la *Mendez Nuñez* estaba en actitud de amenaza, ha fijado un término muy breve para que se obedezca su órden, y ha hecho saber al Sr. Araus, ministro del canton, que á la primera señal que note de hostilidad, ahorcará de una entena al general Contreras.

Los insurrectos, sin embargo, debieron intentar algo contra la fragata prusiana, pues *El Canton Murciano* recibido hoy publica la siguiente proclama:

«Cartageneros: Necesitando el Gobierno provisional de la Federacion española en estos momentos, del concurso de los buenos federales, apelo á vuestro patriotismo nunca desmentido, para que os presenteis inmediatamente todos los que hayais sido ó seais marineros, al comandante general del arsenal, para tripular la fragata *Numancia*, en la seguridad que prestareis un gran servicio, tal vez el más grande, á la causa de la revolucion de la patria.

¡Viva el pueblo soberano!

¡Viva la Federacion española!

Cartagena 3 de Agosto de 1873.—El delegado de la Guerra, Félix Ferrer.»

Dice tambien dicho periódico, que es muy considerable el número de jefes y oficiales que se presentan en Cartagena á prestar sus servicios al gobierno cantonal.

El prisionero de la fragata de los prusianos, general Contreras, fué desembarcado ayer tarde en Cartagena al mismo tiempo que sus secuaces los insurrectos de las fragatas *Almansa* y *Vitoria*. Ignoramos el recibimiento que les harian los súbditos del canton cartagenero, aunque, segun parece, el titulado Gobierno de aquel punto, habia salido á recibirlos acompañado de un numeroso pueblo.

Por noticias oficiales recibidas á última hora se sabe que Galvez ha regresado á Cartagena con su fuerza, que se encuentra en un estado deplorable.

En Múrcia han quedado 500 hombres.

Las fragatas *Vitoria* y *Almansa* debe estar ya en poder de nuestros oficiales de la Armada, segun se deduce del siguiente telégrama recibido ayer por el ministro del ramo:

«A las doce de esta noche salen para Escombreras á rescatar las fragatas *Vitoria* y *Almansa* un vapor remolcador y el *Alegría*, conduciendo al comandante de marina, los gobernadores civiles de Múrcia y Alicante, el gobernador militar de esta provincia y 300 marineros, voluntarios y tropa.»

Un colega dice que los mineros sublevados residentes en Cartagena, en union de los operarios del arsenal, van á pedir la separacion de la junta cantonal de aquella poblacion. Aquellos están pereciendo; no se les da trabajo ni lo prometido por sus jefes insurrectos, y es muy posible que de un momento á otro se subleven contra los que hoy son sus compañeros, lo que ocasionaria un grave conflicto para la junta revolucionaria.

De Tolon han debido salir á estas fechas tres corbetas, con destino á las aguas de Cartagena.

ALBACETE.—Aunque, segun decimos más arriba, Galvez ha vuelto á Cartagena con su gente, debemos consignar que habia exigido en Hellin 30.000 duros. Sus tropas iban muy desmoralizadas, y la desercion era muy grande.

GRANADA.—La situacion de Granada, segun informes dignos de crédito, ofrece bastante gravedad; no precisamente por la defensa que pueda hacer contra los representantes del poder legítimo, sino por la constante amenaza de escenas de sangre y luto. De los cinco batallones de voluntarios que existen en Granada, dos quieren resistir á todo trance y tres se oponen á ello, temiéndose que esta divergencia pueda ocasionar una colision. El vecindario, tan temeroso de los horrores de un sitio como de las luchas de los voluntarios, abandona la poblacion, con la triste y fundada creencia de que antes de entregarse, los intransigentes cometerán los excesos que han sufrido otras localidades.

El dia 4 se habia dado el siguiente bando el Comité de Salud pública:

«Teniendo en cuenta que personas enemigas de nuestras instituciones tratan de deshonrar nuestra bandera, decretan lo siguiente:

Artículo 1.° Todo ladron, asesino ó incendiario cogido en el acto, ó probado que sea su crímen, será inmediatamente pasado por las armas.

Art. 2.° Los que con sus palabras é inconveniencias perturben la buena union que debe reinar entre todos los republicanos, será sometido á un Consejo de capitanes, y sentenciado dentro de las veinticuatro horas, como traidores á la causa del pueblo.

Art. 3.° Habiendo sabido que algunos desconocidos se han presentado en ciertas casas, exigiendo dinero á nombre del comité, este centro declara que no se atienda á peticion alguna de este género, y denuncien á los criminales, que serán tratados segun el artículo 1.°

Art. 4.° Los voluntarios de la república, en cuyas manos depositamos el honor de la bandera republicana federal, serán los encargados de hacer cumplir el presente decreto.

Salud y república federal.—Granada 4 de Agosto de 1873.—El presidente, Francisco Lumbreras.—Los vicepresidentes, Manuel Chinchilla.—Ramon Maurell.—Los secretarios, Pablo Perales.—Fermin Camacho.»

El general Pavía, que debe llegar de un momento á otro á Granada, pues ya se sabe su llegada á Córdoba, hará que el órden impere en aquella ciudad.

JAEN.—Hé aquí cómo refiere el *Anunciador* de ayer la hazañas de Peco y su gente:

«Por viajeros llegados de Lopera y Arjonilla, hemos tenido noticias de la partida del titulado gobernador civil del canton Jiennense ciudadano Casas Genestroni y del titulado comandante militar ciudadano Peco, los cuales han permanecido con ella en Andújar por espacio de 15 ó 20 dias sin que hayan tenido quien les moleste; esta que en un principio pudo disolverse porque solo constaba de 50 á 60 hombres mal armados y peor equipados, cuenta hoy con 206 regularmente armados, la que costará algun trabajo disolver por las simpatías y conocimientos que tienen sus individuos en el lugar que ocupan y porque pagan á cada uno la suma de 10 rs. diarios.

Al tener noticia los pueblos del partido de Andújar de la estancia de aquella fuerza en la ciudad, determinaron pedir auxilio á la autoridad superior y estar sobre las armas por si trataban de llevar á efecto el cobro de las contribuciones que les habian impuesto á cada uno, y rechazarlos si por la fuerza lo intentaban.

Sabido por los insurrectos que el ayuntamiento de Andújar tenia 50.000 rs. para comprar fusiles, le manifestaron los entregara, puesto que ellos eran el verdadero Gobierno constituido en la provincia, á lo cual se opuso el alcalde, diciendo no eran suyos, y sí de los mayores contribuyentes, que fueron los que los facilitaron; no conformándose estos con lo manifestado por el ayuntamiento, hubo que hacerles entrega de los 50.000 rs. á condicion de que habian de desalojar la ciudad y respetar al mismo tiempo á los pueblos de su partido, á lo que, segun parece, accedieron.

Recibidos los 50.000 rs. por los insurrectos desalojan la ciudad, pero fué para dirigirse á Marmolejo, de cuyo pueblo salió una comision para convenir lo que habia de hacerse, y dijeron no querian otra cosa que los 60 fusiles que tenian para los voluntarios, á lo cual se convino la comision; pero habiéndoselos entregado pidieron un trimestre de contribucion, que no tuvieron más remedio que aprontarlos. De allí se dirigieron á Lopera, de donde sacaron 21.000 reales y tres caballos, y al dirigirse á Arjonilla tuvieron noticia de la aproximacion de fuerza de Guardia civil y marcharon por el camino de Andújar, hallándose en Bailén ahora segun noticias.

No pudieron hacerles resistencia en los pueblos por su número, y principalmente por no encontrar auxilio en ninguna autoridad.

Hoy ya ha dispuesto el señor gobernador salga fuerza de la Guardia civil y voluntarios de la república de Martos en su persecucion, lo cual se hubiera evitado si en un principio se hubiese puesto remedio, pero entonces se sabia que muchas provincias estaban insurreccionadas y se ignoraba el resultado; hoy que la insurreccion está vencida en casi todas partes, se dispone la salida de fuerza para batir á los insurrectos. ¡A qué estado hemos llegado!

La *Gaceta* dice hoy lo siguiente:

«Segun telégrama del alcalde de Linares, las fuerzas insurrectas mandadas por Mariano Peco se presentaron cerca de la poblacion é intentaron penetrar en ella; pero no consiguieron su objeto por ser rechazadas por los vecinos de dicho punto. El pueblo de Linares está decidido á sostener el Gobierno de la república y los acuerdos de la Asamblea.»

«Las fuerzas que lleva el cabecilla Peco, ascienden á 165 hombres, entre los cuales hay algunos montados.»

A las dos de la madrugada de anteayer fué cortada la via entre el túnel de Andújar y Arjonilla, por dos partes, á la salida del túnel y en la explanada. Esta operacion fué realizada por ocho hombres. La misma partida siguió hasta Bailén, cuyos vecinos no tuvieron por conveniente proporcionarles alojamiento y se contentaron con descansar en la antigua parada de diligencias. En Linares los vecinos se aprestaban á recibirlos á tiros. Conveniente seria que las empresas y el Gobierno vigilasen la conducta de los empleados de ferro-carriles, cuya debilidad, ú otras causas, les mueven á cierta complicidad con los que tienen en agitacion al país.

INSURRECCION CARLISTA.

La *Gaceta* publica hoy las siguientes noticias sobre la insurreccion carlista:

«La faccion Urbina, que penetró en Casa la Reina (Logroño), ha sido alcanzada en Cuzcurrita por una columna compuesta de carabineros, fuerzas del regimiento de Zaragoza y voluntarios de Haro, que la pusieron en completa dispersion en dos sangrientos encuentros, resultando 11 carlistas muertos, un herido visto y cuatro prisioneros, cinco caballos y dos mulos muertos; cogiéndoles además armas, comestibles y municiones. La columna al mando del capitan Mancebo, del regimiento de Zaragoza, tuvo solamente dos voluntarios heridos y dos soldados contusos.

Segun telégrama del jefe de la Guardia civil de Leon, la columna del capitan Dorado ha tenido un encuentro con la partida carlista en Riaño, haciéndole un muerto y varios heridos. En poder de la faccion ha quedado un guardia y el caballo del citado oficial.

La faccion Somolinos se dirige á Tamajon (Guadalajara), vivamente perseguida por la columna de la Guardia civil.

Segun telégrama del gobernador de Alava, el cabecilla Lizárraga, con unos 2.000 hombres, amenaza á Mondragon. La columna Loma debe hallarse en los pueblos inmediatos.

El general en jefe del ejército del Norte ha salido de Vergara en direccion á Oñate.

La faccion Merjeliza, Merendon y cura Santa Olalla ha pasado anteayer por el término de Consuegra (Toledo) con 60 caballos y 20 infantes. Va activamente perseguida por una columna.

El gobernador militar de Pamplona participa en telégrama de anoche que el grueso de la faccion con el Pretendiente salió ayer de Irurzun y pueblos inmediatos con direccion al Baztan, siguiendo la misma marcha el cabecilla Ollo con dos ó tres batallones.»

El general en jefe dirigió al Gobierno el siguiente telégrama:

«*Vergara* 5.—El general en jefe al ministro de la Guerra.—Comprendiendo el interés que tendria el enemigo en atravesar Guipúzcoa con el grueso de la faccion y el Pretendiente á su cabeza, habiendo avanzado hasta Guernica, vine á situarme en este punto para impedir el paso del rio Deva.

El brigadier Loma se situó en Elgoibar con igual fin, cubriendo los puentes de Mendaro, Alzola y Deva. He conseguido el objeto, pues el enemigo se ha resuelto á forzar el paso por más que era público y notorio tenia un gran interés en penetrar en esta provincia, única que le quedaba por visitar.

La faccion Lizárraga, como de vanguardia, ha estado moviéndose estos dias desde Durango á Marquina, Elorrio y Elgueta, continuando el enemigo su sistema de no empeñar combate de éxito dudoso viendo mi posicion decidida á cerrarle el paso á esta provincia. Emprendió ayer un movimiento de retroceso, que no he sabido hasta esta tarde, contramarchando á Ochandiano y Villareal, acompañado de dos columnas de 4.000 hombres cada una, dirigiéndose al parecer á Salvatierra por la sierra de Arlaban: en consecuencia, mañana emprendo la marcha en la direccion que convenga, segun las noticias que reciba hasta última hora, pues desde arriba pueden dirigirse á internarse en Navarra por la Borunda á las Amezcuas ó subir á salir á esta provincia por Cegama.

Otro de los objetos de mi situacion aquí era estar á la mira de los movimientos que el enemigo pudiera intentar á Bilbao.»

La *Lucha* de Gerona del dia 5 puede asegurar que los carlistas han tenido una reunion magna hace pocos dias, en la que se ha acordado dar un golpe de mano á una poblacion importante de aquella provincia. Créese que sean Olot, Bañolas ó Santa Coloma de Farnés, las

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

poblaciones en que tienen puestas sus miras los facciosos catalanes.

Una de las personas que segun dicen se distinguieron en el ataque de Caldas, tomando una parte muy activa, y defendiendo la primera barricada con notable arrojo, es el Sr. Vazquez, propietario de la *Flaca*, que llegó á aquel punto el mismo dia del ataque.

Los carlistas han entrado en el pueblo de Balsareny. Fuerzas del regimiento de Bailén que en ella habia se han retirado, dirigiéndose á Manresa, al tener noticia de la aproximacion de la faccion.

Escriben de Olot que la situacion de aquella villa va haciéndose cada dia más difícil por lo riguroso del bloqueo en que la tienen los carlistas. Hace ya algunos dias que no comen sus vecinos más carne que la de vaca, y que comienza á esperimentarse la escasez de vino. Las fábricas tendrán en breve que suspender los trabajos por faltarles las primeras materias, si no va pronto á Olot alguna columna que proteja la entrada de convoyes.

El cuerpo de artillería.—Cuando, á consecuencia de un mal paso, las cuestiones políticas, administrativas ó morales se colocan en cierto terreno, la misma fatalidad de las cosas va poniendo sucesivamente á los individuos que en ellas intervienen en posiciones falsas, si no precede á los motivos de su conducta la más esquisita prevision.

Ocúrresenos estas reflexiones al ver lo que sucedió con la cuestion de los artilleros y lo que hoy sucede.

La temeraria mala fé del general Córdova obligó á tan distinguida corporacion á adoptar la conducta que todo el mundo sabe.

A pesar de dicho funesto hombre público, si el Sr. Hidalgo hubiese sacrificado entonces su personalidad al amor de su cuerpo, el conflicto se hubiera evitado; pero atendiendo á un amor propio ofuscado más que la consideracion debida á sus antiguos compañeros le dictara, dejó hacer su camino á la pérfida, alevosa y antipatriótica conducta del general Córdova.

Puesta la cuestion en este terreno, la oficialidad de artillería ofendida en su honor y sin otros elementos que pudiesen intervenir en sus juicios más que el espíritu de cuerpo, no pudo, no debió consentir tamaña ofensa.

Desapareció del poder el general Córdova y aun el Sr. Hidalgo, se halló de nuevo en posicion de remediar el mal; pero haciéndose sordo á toda conveniencia, continuó en su anterior actitud.

La cuestion era, pues, un antagonismo entre el Sr. Hidalgo y el noble cuerpo de artillería, sin que otros motivos pudiesen modificarla.

Mas se aumentó el poder de las facciones carlistas y estalló, como fétido volcan, la insurreccion intransigente, quedando comprometidos y sin defensa, no solo la libertad, sino la propiedad, la sociedad entera, el honor doméstico, todo lo que el hombre desea ama y adora.

En tan horrible momento, hubiéramos deseado que olvidando por un instante su actitud y sus justas quejas, los dignos individuos de artillería hubiesen en un arranque de amor pátrio, ofrecido sus indispensables servicios, no al Gobierno de la república, no al ejército de que es general el Sr. Hidalgo, sino á la patria y á las familias, para salvar el honor de la nacion y la honra privada de los ciudadanos.

De tal conducta hubiese resultado la vergüenza para el marqués de Mendigorría y el aplauso de toda la nacion para tan distinguido cuerpo.

En cambio la actitud contraria ha dado por resultado que el Gobierno haya puesto á los leales individuos del cuerpo de artillería de la Armada en el duro trance de desobedecerle en circunstancias críticas ó de ponerse en desacuerdo con sus antiguos compañeros de artillería del ejército.

Creemos que las cosas han llegado á un punto en que el Sr. Córdova, el Sr. Hidalgo, los radicales, los constitucionales y los alfonsinos, con polvo de las eras, junto á la patria.

Ante la vergüenza de saqueos, robos, piraterías, feudalismos, asesinatos, sitios, combates é intervenciones humillantes, debe desaparecer, siquiera mientras dichas causas duren, todo anterior motivo.

Tal es nuestro recto juicio.

Nada más diremos por hoy.

La Marina.—No tendria nada de extraño que á algunas de las personas que hayan leido nuestro número del dia 6, les parecieran algo proféticas nuestras palabras al asegurar que no admitirian recompensas tanto el capitan general del departamento de Cádiz, como los jefes y oficiales de todos los cuerpos de la Armada, esos que con tanta decision y energía han logrado con la tenaz resistencia de la Carraca, someter á la obediencia del Gobierno gran parte de Andalucía, dar el ejemplo para que otras provincias se levantasen en sentido del órden y demostrar al país y á la Europa entera que en la marina nunca se ha faltado al cumplimiento del deber, y que su única mision es estar siempre al lado de un Gobierno que quiera hacer el órden; pero no dudamos que teniendo algunos en el cuerpo la seguridad de que nuestra profecía se ha realizado, se convencerán que conocemos perfectamente á todos los cuerpos de la Armada, que han acordado no admitir recompensa de ninguna clase, puesto que no han hecho más que cumplir con su deber, dando así á conocer al país que no aspiran más que á defender á su patria de los graves peligros que le rodean, y que el mejor galardon que se les puede dar es que el país y la Europa hayan aprobado su desinteresada conducta, la cual en los tiempos que corremos es muy digna de imitarse y de tenerse en cuenta.

Para que se pueda apreciar en lo que vale el digno comportamiento y levantado espíritu de justicia que anima á nuestros queridos marinos, creemos deber dar á conocer á nuestros lectores algunos rasgos que les honran sobremanera, siendo uno de ellos el haber formado un jurado de honor para dirimir claramente las causas que hayan tenido algunos jefes y oficiales que no se han presentado en el arsenal de la Carraca, haciendo aunque con sentimiento abstracciones de todo compañerismo, y teniendo todos una firme resolucion de separarse del servicio, si el Gobierno no hace cumplir en todas sus partes las sentencias que recaigan en los consejos de guerra que están funcionando, pues con mucha razon dicen no cabe clemencia de ninguna clase contra unos miserables que han hecho verter tanta sangre inútil, y que no contentos con apropiarse de todo lo que habia en el colegio naval (hoy oficinas marítimas), cuartel de Batallones y demás edificios, han tenido la osadía de profanar los sepulcros de algunos dignos generales que yacian tranquilos, entre ellos el del general Valdés, que ha sido uno de los hombres más distinguidos que ha tenido España; tambien han cometido el horrible sacrilegio de cortar la cabeza á un magnífico crucifijo que habia en la iglesia del panteon y otras hazañas por el estilo.

No queremos fatigar á nuestros lectores, dando á conocer estos hechos, siendo nuestro propósito demostrar el espíritu patriótico de que está poseido todo el cuerpo de la Armada, el cual no está más que para cumplir con su mision y obedecer á todo Gobierno, que quiera que esta nacion salga del caos en que la han sumergido sus mismos amigos, felicitando desde aquí, en nombre de todas las personas sensatas, á la digna oficialidad del departamento de Cádiz, por su leal proceder, no dudando que las dotaciones de las fragatas *Vitoria*, *Almansa* y *Cármen*, que á las órdenes del capitan de navío de primera clase D. José Soroa se han de reunir en Alicante, procederán con el tacto y energía que son necesarias en estas circunstancias é imitarán el digno ejemplo de los defensores de la Carraca.

Y para concluir, rogaríamos al señor ministro de Marina y al Gobierno, que teniendo en cuenta que la mayoría de los que han defendido la Carraca, han perdido todo lo que tenian en los pabellones y colegio naval, se les indemnizara de estas pérdidas, que indudablemente y como lo han demostrado preferirian á cualquier recompensa que se les hubiere otorgado, pues ninguna es mayor que tener la conciencia de haber cumplido con su deber, y merecer el aprecio y consideracion del país y de la Europa, que no dudamos estimarán en lo que vale su leal y desinteresada conducta.

El comercio y los cantones.—Una cosa muy importante debemos hacer presente al Gobierno, cumpliendo con el sagrado deber que nos impusimos al aparecer en el estadio de la prensa.

La honrada y numerosa clase de los comerciantes españoles se hallan amenazados de una horrible calamidad, á consecuencia del movimiento intransigente, mayor aun que la que han sufrido con las exacciones que los piratas y saqueadores les han impuesto.

Aludimos á la enorme cantidad de contrabando de todas especies, principalmente de tabaco, que debe haber entrado como turbion de Enero, en Cádiz, Málaga, Cartagena, Valencia y demás cantones marítimos, durante estos horribles dias de anarquía, robos y desgobierno.

Ahora bien; los comerciantes honrados y pacíficos de toda España que han pagado el adeudo de las mercancías que hoy tienen en depósito para su venta, han tenido por única salvaguardia en tales dias la falta absoluta de comunicaciones. Dentro de poco se hallarán estas restablecidas, y los señores insurgentes, nuevos Eolos del comercio fraudulento, darán suelta al contrabando acumulado, privando á los honrados especuladores de sus legítimas ganancias, y añadiendo al tesoro del saqueo el de la compra y venta en privilegiadas condiciones.

Urge, pues, que en las plazas conquistadas se establezca una gran vigilancia en la esportacion de efectos para el interior, y se adopten medidas en el interior de sus recintos para sorprender los alijos y las mercancías introducidas de contrabando.

Llamamos sobre esta cuestion importantísima la atencion del Gobierno.

El ascenso del general Arias.—Algunos políticos, con una malquerencia tan oficiosa como inmotivada, cuyo orígen no queremos achacar á recuerdos amargos de cesantías obtenidas, aplauden el decreto que ha concedido el inmediato ascenso á vicealmirante de la escuadra al contralmirante Sr. Rodriguez Arias, y con este motivo se permiten el honor de morder las pantorrillas á personas que para nada se acuerdan de ellos, y que siempre los han mirado con la más desdeñosa indiferencia.

Los rígidos ordenancistas á que estos desventurados políticos se refieren, se han limitado á decir que el ascenso del Sr. Rodriguez de Arias es ilegal á todas luces, á cuyo efecto citaban el art. 7.° de la ley de ascensos, que prohibe estas gracias; con cuyo motivo recordaban el hecho heróico á cabo llevado en Cavite por el actual comandante de la *Cármen*, que no mereció del Almirantazgo, del cual formaba á la sazon parte el actual ministro de Marina, el ascenso que recomendaban las autoridades superiores de Filipinas, y por cuyo escándalo nos atrevimos á profetizar que el Sr. Rodriguez Arias no admitiria la recompensa concedida, como en efecto así ha sucedido.

Los rígidos ordenancistas, los pequeños Catones, no han negado nunca, antes han visto con entusiasmo la conducta esforzada del general Arias, y el proceder heróico de la marina en sus distintos cuerpos, en la defensa de la Carraca; pero las leyes por hechos semejantes no permiten el ascenso concedido, antes lo niegan terminantemente, y por eso se ha censurado el decreto, anunciando que el Sr. Arias declinaria el honor que se le hacia como en efecto lo ha hecho en un expresivo telégrama, que es reflejo de otro que en idéntico sentido han puesto tambien desde San Fernando los dignos oficiales de la Armada.

Se quejaban esos políticos de la desmoralizacion que ha empezado á cundir en la marina; y hacian caso omiso, por patriotismo no bastante agradecido de la participacion directa y activa que en este tristísimo estado de cosas han tenido los últimos ministros del ramo y tambien el actual, responsables, como quizá lo demostraremos el dia ménos pensado, con documentos irrebatibles, del estado tristísimo de los departamentos, precursor de las sediciones que despues han ocurrido. Se quejaban, y con razon estos políticos, de la desmoralizacion que cunde en la marina; pero no podian nunca imaginar que se les recordase en son de reproche el alzamiento de Cádiz, cabalmente por la mediacion de aquellos que merced á este alzamiento han obtenido elevadas, apetecidas y pingües posiciones, aunque despues por mudanzas súbitas y compromisos nuevos hablen un lenguaje solo propio de moderados, entonces abatidos, y hoy más que nunca, sedientos de venganza.

Solo estas mudanzas, y tambien quizá memorias tristes de bienandanzas perdidas, pudieran explicar, como el decreto de 1869, trasformando los brigadieres en jefes de escuadra, que tan excelente les pareció entonces, les merezca ahora las censuras más acerbas.

No somos nosotros tampoco amigos del general Arias, á quien sin embargo no hemos escaseado nuestros plácemes estos dias por su comportamiento en la Carraca; pero la ley prohibe terminantemente el ascenso concedido: como tenemos la firmísima conviccion que al interpretarla, como la interpretamos, está de nuestro lado toda la marina, incluso el mismo señor Arias; como el decreto del Sr. Oreyro no puede tener más aplausos que los suyos, y á lo sumo los de cuatro amigos, Dios sabe á costa de cuántos esfuerzos encontrados ya, podemos contemplar tranquilos la cólera extemporánea, ridícula é impotente de los que no saben defender sus torpes medidas sino con recriminaciones personales, y de los que blasonando de un hinchado patriotismo y de un celo exagerado por la marina, someten á su patria á la humillacion de una intervencion bochornosa, prefiriendo los servicios extranjeros al esfuerzo de los nacionales, y consintiendo que se nos entreguen de limosna nuestros barcos, antes que recuperarlos á viva fuerza como cuadraba al honor de la marina.

Despues de esto, nada decimos á *La Discusion*, que escribe largo y tendido sobre el asunto, mejor dicho, que se ha prestado á ser alquilon de pensamientos ajenos.

Como este periódico defiende siempre las causas más rematadamente malas; como ha protegido al radicalismo, y ha pedido la venta de Cuba, no hay que maravillarse de que ahora defienda el decreto del Sr. Oreyro, que ha empezado por parecer malo al Sr. Arias; que lo tienen por injusto los cuerpos todos de la Armada, y que en último término habrá que anular, pese á quien pese, conforme á lo que hemos profetizado.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 8 de Agosto de 1873.

Se abrió á las nueve ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Pedregal.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Santiso preguntó la causa de no votarse definitivamente el proyecto de ley de cesantías á los ministros y la de no discutirse la Constitucion.

El presidente manifestó que, estando ya acordado las cesantías en la ley de presupuestos recientemente votada, consideraba innecesaria la votacion que reclamaba el Sr. Santiso, y respecto á la demora en discutirse la Constitucion, se funda en la ausencia del Sr. Cala, autor de un voto particular.

El Sr. Casalduero dijo que si bien el Sr. Cala se ausentó de Madrid por la enfermedad de un hijo, hoy el no asistir á las sesiones, es por causas políticas de alguna gravedad, y así lo ha manifestado en un oficio dirigido á la mesa.

El Sr. Oscar, en vista de lo declarado por el Sr. Casalduero, preguntó si algun diputado se encargaria de sostener el voto particular del Sr. Cala.

El Sr. Castelar recomendó á la Cámara que autorizase á los diputados que quieran terciar en los debates de Constitucion para que lo hagan, por más que esté en contradiccion con el reglamento. La Cámara así lo acordó.

El Sr. Perez Pastor apoyó una proposicion para que se induite á los que hayan cometido el delito de contrabando.

Fué desechada por 58 votos contra 27.

Se entró en la órden del dia, continuando la discusion del proyecto de ley de indultos.

Se aprobó sin debate el art. 2.°.

Se leyó una enmienda al 3.°, que apoyó el señor Barberá.

El Sr. Alvarado, de la comision, combatió la enmienda, que no fué tomada en consideracion.

Se aprobó sin debate el art. 3.° y los demás del proyecto.

Se dió lectura de un dictámen referente á redenciones de censos.

El Sr. Valdés pidió se aplazara esta discusion hasta que estuvieran presentes sus amigos políticos.

El presidente se negó á ello, por cuanto habia manifestado á los principalmente interesados, que hoy se discutiria, y por lo tanto el no hallarse presentes no es causa para suspender el debate.

El Sr. Valdés se manifestó sentido de que no se hubiese accedido á sus deseos, y empezó á combatir el dictámen, mas el presidente suspendió esta discusion.

Se dió cuenta de otra proposicion sobre amnistía á los que hayan cometido desacatos contra las autoridades.

El Sr. Sainz de Rueda manifestó que habian pasado las horas de reglamento, y que se levantase la sesion.

El Sr. Sardá expuso que debia haber tres horas de sesion, y estas no terminaban hasta las doce ménos cuarto.

El presidente manifestó que no abria la sesion á las ocho porque no habia ningun diputado á esta hora.

El Sr. Isabal excitó al presidente para que abriera la sesion á las ocho, y se contase el número de diputados presentes, y el país conoceria quiénes eran los que se oponian á que se suspendiesen las sesiones, y sin embargo no asistian á ellas.

Este incidente que produjo un ligero debate entre el presidente y algunos diputados, terminó acordando la Cámara por 68 votos contra 11 que haya tres horas de sesion por la mañana y cuatro por la tarde. Tambien acordó la Cámara por 63 votos contra 11, que las sesiones de la mañana empiecen á las ocho, y las de la tarde á las tres.

Siendo trascurridas las horas de reglamento se suspendió la sesion para continuarla á las tres. Eran las doce.

La sesion de la tarde se abrió á las tres, bajo la presidencia del Sr. Cervera.

Se aprobó sin discusion el proyecto de ley, concediendo amnistía á los reos de desacato á la autoridad.

Se puso á discusion el proyecto de ley de redencion de foros.

El Sr. Valdés usó de la palabra en contra, contestándole el Sr. Alvarado de la comision.

Se pasó á la discusion por artículos, aprobándose el primero con una enmienda que admitió la comision.

Se dió cuenta de otra enmienda al art. 2.°, que apoyó el Sr. Valdés y combatió el señor Casalduero, qué fué desechada.

Se puso á discusion el art. 2.°

El Sr. Hidalgo habló en contra, y el Sr. Casalduero en pró.

Se suspendió esta discusion.

Se dió lectura de una enmienda al proyecto de ley de ascensos militares.

Se puso á discusion el dictámen referente á que se establezca en Palencia la estacion del ferro-carril hoy situada en Venta de Baños.

Se aprobó sin debate este proyecto.

Se dió cuenta del dictámen de la comision, referente á conceder indultos á los prófugos de quintas y matrículas de mar.

El Sr. Martinez combatió el artículo, defendiéndolo el Sr. Moreno Bárcia.

El Sr. Plaza pidió que alcanzase el indulto á todos los que hayan abandonado las armas sin cometer ningun delito comun.

Continuando en el uso de la palabra al cerrar este alcance.

SEGUNDA EDICION

TELEGRAMAS.

PARIS 7.

En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, á 55,05.

5 por 100 id., á 92,15.

El exterior español, á 19 5/8.

Consolidados ingleses, á 92 7/8.

Bolsin.—Exterior español viejo, á 19 3/16.

El interior id., á 15 5/8.

PARIS 5 (retrasado).

Se dice que el Gobierno prusiano no ha aprobado la conducta de Mr. Werner, comandante de la fragata *Federico Cárlos*.

Mr. Pezwisinski reemplazará á Mr. Werner en el mando de la escuadra.

Parece que han salido de Berlin dos agentes con instrucciones, recomendando la no intervencion en los asuntos interiores de España.

LÓNDRES 7.

El Sr. Baxter, subsecretario del ministerio de Hacienda, ha presentado la dimision por no estar conforme con el ministro Lowe. Se han presentado otras dimisiones en el mismo ministerio.

Consolidados ingleses, á 92 7/8.

El exterior español, á 19 1/4.

Fabra.

En la Carraca, segun dicen de San Fernando, apenas se conoce haya servido de blanco á tantas bombas y granadas y balas rasas como se le han tirado desde los fuertes de la isla.

La iglesia de San Francisco, que está situada en una de las esquinas de la calle Real, ha servido de cuadra á la caballería paternera, dejando aquello de la manera que nuestros lectores pueden figurarse.

De *El Canton Murciano* del dia 4 lo siguiente:

«Anoche salió para Madrid nuestro querido amigo Torre Mendieta, diputado constituyente que acompañó al general Contreras en su expedicion á Almería y aguas de Málaga. Si nuestros implacables adversarios lo consienten, levantará su voz en el Congreso para desvanecer las groseras especies que propagan y publicar la patriótica y levantada conducta del pueblo y escuadra de Cartagena.»

El Consejo de ministros ha acordado el inmediato desarme de los batallones de francos que aun queden armados.

La junta de salvacion de Sagunto ha sido disuelta por el capitan general.

Hoy ha fondeado en Algeciras el vapor *Alerta* con 200 carabineros y un ayudante del ministro de la Guerra.

Con el auxilio de este buque y del vapor *Vigilante* han sido desarmados los voluntarios insurrectos, huyendo algunos de la ciudad.

Esta última noche, á las doce y media, salió de Alicanle para Escombreras (Cartagena) un remolcador y el vapor *Alegría*, conduciendo al comandante de Marina, á los gobernadores de Múrcia y Alicante, al de esta plaza y á 300 marineros que pasan á encargarse de la *Almansa* y *Vitoria*.

Hoy ha quedado constituido el ayuntamiento de Sevi la, despues de haberse vencido grandes dificultades. Ha sido nombrado alcalde primero el Sr. Aguirre Mengoa.

Peco continúa en Andújar con su gente. Se dirigirá despues á la Carolina.

Los francos galáicos sublevados en Trives se dirigen á la provincia de Leon.

Con referencia á un telégrama recibido esta mañana por el banquero Sr. Campos, se sabe que los insurrectos de Valencia han abandonado la capital, y que esta tarde entra con sus tropas el general en jefe.

El telégrama añade que algunos edificios han sufrido grandes desperfectos; pero los incendios no habian causado el daño que se creia.

La Correspondencia anuncia ayer el ascenso á coronel del jefe del primer regimiento de infantería de marina D. Olegario Castellani.

Nuestras impresiones, de acuerdo con la opinion pública, son que el Sr. Castellani se ha hecho acreedor al ascenso que le ha otorgado el Gobierno, pues nadie ignora los servicios importantísimos que acaba de prestar en San Fernando. Sin embargo, hemos dicho anteayer, que ningun jefe ni oficial de la Armada aceptaria recompensa, y en este caso, creemos que se encontrará el Sr. Castellani.

Y eso que se halla en una situacion especialísima, pues sobre ser el primero de su clase, y estar consignada la eleccion en el cuerpo de infantería de marina de teniente coronel á coronel, hay además la circunstancia de que el Sr. Castellani, cuando se encargó del mando del regimiento debió ascender al empleo superior, pues desde aquel dia debió haber vacante.

No debe considerarse, pues, como una recompensa la que se le otorga, y si en este concepto se le concede el ascenso, el Sr. Castellani seguirá la conducta de los demás jefes y oficiales de la armada.

Ya hemos noticiado ayer á nuestros lectores la salida para Alicante de los capitanes de fragata Sres. Churruca y Aleson, con objeto de encargarse del mando de las fragatas *Vitoria* y *Almansa*. El capitan de navío de primera clase Sr. Soroa, tomará el mando en jefe de dichos buques.

No es nuestro ánimo ni entra en nuestros propósitos censurar sistemáticamente los actos del Sr. Oreyro, algunos de los cuales han merecido nuestros humildes elogios; pero el señor ministro de Marina nos permitirá que le digamos, que por apreciables y dignas que consideremos á las personas á quienes se ha encomendado el mando de esos buques, y por más que no dudemos que obtendrán un fallo absolutorio, el hecho es, que por consecuencia de los sucesos de Cartagena están pendientes esos jefes de la sumaria mandada formar con motivo de aquella sublevacion.

Creemos, pues, que mientras permanezcan *sub judice* no ha debido otorgárseles el mando de las fragatas, pudiendo haberse elegido en comision ó interinamente, á otros jefes de los que desempeñan cargos en los centros de marina.

Toda la prensa de la mañana dice que la entrega de las fragatas *Almansa* y *Vitoria* será en Escombreras. ¿Está ó no está sublevado el puerto de Cartagena? Porque si lo está, no sabemos cómo saldrán esos buques, y cómo podrán ir á encargarse las personas designadas.

Nosotros no sabemos si la salida y entrega de las fragatas responderá á un pacto, el cual haya dado tambien por resultado el desembarco y libertad del general Contreras, que hoy anuncia la prensa.

Solo así nos explicamos la entrega de unos buques bajo los fuegos enemigos.

Hoy era objeto de diversos comentarios la variacion introducida por la comision de Hacienda al proyecto del ministro, sobre el empréstito forzoso de 175 millones de pesetas.

El Sr. Carvajal prorateaba el empréstito entre los contribuyentes que pagasen más de 50 pesetas, y la comision lo circunscribe á los que satisfagan más de 100.

Este empeño de gravar considerablemente la propiedad y la industria, estableciendo sensibles desigualdades entre las diversas fortunas, como si los deberes y los derechos no fueran correlativos, ha de lastimar mucho el crédito de esta Asamblea.

Resulta por el proyecto de la comision, que los que satisfacen en España más de 100 pesetas de contribucion territorial ó industrial, tendrán que abonar ahora (además de la ordinaria) un adelanto ó anticipo de dos años.

Mas claro; el propietario que este año tiene una renta líquida de 1.000 pesetas, tendrá que contentarse con percibir únicamente 400, pues las 600 restantes (si ese proyecto es ley) ingresarán en las arcas del Tesoro.

No puede darse un ataque más injusto ni ménos equitativo á todas las clases productoras.

Parece que á consecuencia de las reclamaciones hechas por los generales de los ejércitos de Andalucía y Valencia, ha vuelto á tratarse por el Gobierno de la cuestion de los oficiales de artillería. Así lo confirma el periódico *La República*, que dice á continuacion:

«No podemos en este momento ocuparnos de tan enojosa cuestion; pero tenemos la confianza más completa en que los acuerdos de Gobierno de la república han de sujetarse en todo á las reglas de la justicia, *que alguna vez no son las de la conveniencia.*»

Si se considera la significacion política del colega, inspirado, segun la voz pública, por el presidente del Poder Ejecutivo, la declaracion adquiere doble gravedad.

El Sr. Rodriguez Arias ha dirigido un telégrama al Gobierno renunciando el empleo con que ha sido agraciado. Así parece que lo han acordado todos los bizarros oficiales que han contribuido á la defensa de la Carraca, en una reunion que al efecto celebraron.

El proyecto de reforma de los cuerpos diplomático y consular leido ayer en el Congreso ha ausado bastante disgusto entre los que pertenecen á dichas carreras, por suponer que en dicho proyecto se lastiman sus derechos.

Con motivo de la reunion por nosotros anunciada en el palacio Wasilewski, nuestro ilustrado colega *La Epoca* nos pregunta, que desde cuándo los partidos radical y constitucional son extraños á las combinaciones alfonsinas. Nosotros creemos que desde siempre, pero si *La Epoca* sabe otra cosa, dígalo.

Parece que dos ex-oficiales de artillería, los Sres. La Rocha y Español, poniéndose en inteligencia con los sargentos del regimiento de dicha arma insurreccionado en Cádiz, lograron hacer la contrarevolucion en dicho punto, ayudados por doce oficiales del expresado cuerpo que se hallaban en Torregorda y Puntales. Los demás parece que no quisieron cooperar al movimiento iniciado por aquellos.

Este hecho, nunca bastante elogiado, revela una vez más la necesidad urgentísima de la reorganizacion del cuerpo de artillería. Estos oficiales, que despues de seis meses que hace se hallan separados de su cuerpo, conservan todavía bastante influencia para hacer volver á sus deberes á las tropas insurrectas, son una garantía firmísima de la disciplina y de la subordinacion militares.

Reflexione sobre esto el Gobierno y dé satisfaccion á la opinion pública.

Segun noticias recibidas en Madrid, la fragata *Mendez Nuñez* hace dos dias que varó en el puerto de Cartagena y el vapor *Fernando el Católico* hace esfuerzos para salvarla.

Mañana positivamente empezarán los debates del proyecto de Constitucion, por el voto particular de los Sres. Cala, y Diaz Quintero, que no sostendrán su obra, por lo que parece; habiendo tomado, oficioso, esta tarea, el señor Casalduero.

El Sr. Cala, á quien hoy se ha visto en los pasillos del Congreso, es positivo que ha pasado estos dias en Aranjuez al lado de uno de sus hijos gravemente enfermo. No ha tenido, pues, misiones oficiales ni oficiosas, cerca de los insurrectos como se habia dicho.

Pero hay más: el Sr. Cala ha dirigido hoy una carta al presidente de la Cámara, Sr. Cervera, en que le dice, que estando de corazon con el movimiento cantonal, y habiendo tenido este resultados tan desastrosos, considera por ello muerta la república, y asimismo cree escusado entrar en debates parlamentarios estériles. El Sr. Cala autoriza además al Sr. Cervera á que dé lectura de su carta.

Ultima hora.—A las siete el ministro de la Gobernacion lee los partes. Por lo que hace á los referentes á Valencia, que son los únicos más interesantes, solo se deduce que ha salido la junta revolucionaria y 1.000 voluntarios armados, embarcados en el Grao, y que otros dejaban las armas en pabellones, refugiándose donde podian.

Las tropas aun no habian entrado á las diez de la mañana, y no hay telégrama que lo diga, pero es posible que á estas horas estén dentro Valencia.

El Sr. Maissonnave ha subido despues á la tribuna y leido un proyecto llamando 80.000 hombres de la reserva.

NOTICIAS GENERALES

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Soria y Zamora.

Faltan muchos partes á causa de las tormentas.

La temperatura máxima del dia de ayer fué de 38°4 y la mínima de 20°5.

Ayer salió del puerto de Málaga la goleta de guerra inglesa *Lyn*, y entró procedente de Cádiz el vapor de guerra francés *Lamothe-Piquet*.

En Barcelona fondeó la fragata alemana *Wachutell*.

El vapor-correo de las Baleares ha vuelto á salir para Alicante, á cuyo punto debe dirigirse la correspondiencia de dichas islas.

Dice «La Correspondencia,» y bien sabido lo tendrá, que los alrededores de Madrid se han convertido en un rincon de Sierra Morena. Hace ocho dias fueron robados unos arrieros junto á las ventas de Alcorcon; tres dias despues robaron tambien el ventorrillo llamado de la María, que está situado en el arroyo de los Meaques, contiguo á las tapias de la Casa de Campo; y anoche han robado escandalosamente la otra casa inmediata, llamada Casa Blanca, de D. Cárlos Creus, ministro de España en Montevideo.

A las nueve de la noche, la familia de dicho señor fué sorprendida por una partida de ladrones compuesta de 50 á 52 individuos, que estuvieron tranquilamente hasta media noche, registrando todas las habitaciones, cenando y cargando despues el botin. La partida, segun se nos dice, ha salido organizada de la Casa de Campo por la parte de la via férrea del Norte, y se ha dirigido tranquilamente por la carretera de Húmera hácia Casa Blanca, donde ha tenido lugar el robo. De esperar es que las autoridades tomen alguna medida séria para evitar hechos tan escandalosos á las puertas mismas de la capital de España.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

CIRCO DE PRICE.—Gran funcion á las nueve, en la que tomará parte la familia Silbons, y se ejecutará la pantomima ecuestre-dramática «La revuelta de Lukraine.»

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—17 concierto bajo la direccion del Sr. Skoczdopole.

TEATRO DEL PRADO.—(contiguo al Dos de Mayo).—F. 44 de abono.—Turno par.—A las ocho y media.—Como la espuma—Baile.—A las nueve y cuarto.—Marija—Baile.—A las diez.—La llave de la gaveta.—Baile.—A las once.—No mas secretos.—Baile.

Imprenta á cargo de A. Florenciano, Abades, 10.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

LINEAS QUINCENALES

PARA NEW-YORK.

Saldrán del puerto de Málaga, con dicho destino y con intervalos quincenales, buques de excelente marcha y de primera clase.

Admiten cargas y pasajeros.

Informarán en dicho punto.—Alameda, 7, Andrés Reyes.

(P, 14.)

OBRA INTERESANTE.

El Guia práctico en la enseñanza

DE LA

GRAMATICA DE LA ACADEMIA,

por el maestro normal

DON JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.

Véndese.—En casa del autor, calle de San Gregorio, 27, bajo, izquierda; Hernando, Arenal, 11; Rosado, Caños, 3.—Madrid.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica. —Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.—Extranjero 20 y Ultramar 26 reales.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4 y 2 rs. la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares y un 10 desde 50 en adelante. No se serviran pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

LAS FALTAS ESTRATÉGICAS DE LOS FRANceses, por M. Julio Wickede, traduccion del capitan D. Arturo Cotarelo.

Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar en la administracion de *El Correo Militar*, San Gregorio, 5. (R.—5.)

DICCIONARIO

TÉCNICO, HISTÓRICO Y BIOGRÁFICO, DE LA MÚSICA

POR

D. JOSÉ PARADA Y BARRETO.

Esta importante obra, útil para todos los que se dedican al divino arte de la música, así como para los aficionados, contiene más de dos mil voces entre palabras del arte, biografías, nombres propios de instrumentos antiguos y modernos, músicas de los diversos pueblos y artículos originales sobre muchos ramos del arte.

Su precio es de 44 rs. en Madrid y 48 en provincias. Se halla de venta en Madrid en el establecimiento y casa editorial de B. Eslava, calle del Arenal, núm. 18, donde tambien se venden pianos y música.

GEOMETRIA ANALITICA

DE

M. COMBEROUSSE.

TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN.

Esta obra, que ha sido declarada de texto en la academia de Artillería y en las universidades de Barcelona y Sevilla, se vende en la Direccion general del arma, y en las librerías de *Poupart*, *Durán* y *San Martin*, á los siguientes precios:

En Madrid. . . . . 9 pesetas.
En provincias (franco de porte y certificado). . . . . 10 »
En Ultramar y América (id. id.). . 15 »

A los que hagan pedidos de consideracion, entendiéndose directamente con el traductor, tendrán el siguiente beneficio, si satisfacen adelantado el importe del pedido:

Por el precio de 10 ejemplares recibirán. 11
Por el de 50. 57
Por el el de 100. 120

(R.—1.)

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

Establecida por el abogado del Ilustre colegio de esta capital D. Francisco Javier Moya en la calle de Fuencarral, núm. 81 cuarto pral. Se ocupa de toda clase de asuntos asi de España como de Ultramar.

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES

EN ESPAÑA Y SICILIA.

por

ADOLFO FEDERICO DE SCHACK.

traduccion del aleman

POR D. JUAN VALERA.

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Segunda edicion.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneira.—Se hallan de venta á 36 rs. en las librerías de Duráu, Carrera de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (R.—2.)

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE.

Vapores de excelente marcha y especiales condiciones.

Saldrán con dicho destino mensualmente.

Para pasaje y carga acúdase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga (P. 17.)

PARA MONTEVIDEO,
BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO.

Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga.

Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes.

(P.15.)

PRESTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribucion, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doublé, plaqué ni piedras falsas, y sí solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones. —Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (P.—6.)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPAÑIA de NAVEGACION. 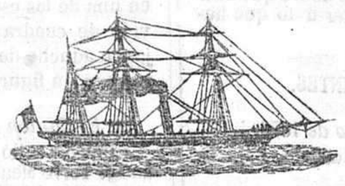 POR VAPOR al PACIFICO.

LÍNEA REGULAR SEMANAL

VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

SALIDAS. De LIVERPOOL todos los miércoles. De BURDEOS todos los sábados. De LISBOA todos los mártes. De SANTANDER, una vez al mes. De CORUÑA, otra id. De VIGO, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
Desde Madrid (via Lisboa). . .	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo. . .	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta compañía, reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la agencia.

AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía.

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LINEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (esca a).

LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A Lopez y C.ª; Barcelona, D. Ripol y C.ª; Santander, Perez y García; Coruña Da Guarda; Valencia, Dar y C.ª; Alicante, Faes hermanos y C.ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye á los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. *No es una tintura*, y en su composicion no entra materia alguna nociva á la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa, por inveterada que esté; evita la caida del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil á los tubos capilares.

Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los paises los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello.

Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1|2 pesetas.

Todos los frascos van en magníficas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios.

HENRRINGS Y GOMAÑIA.—LISBOA.

Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12.)

PLANAS DE PRIMERA coleccion de artículos novelas y pensamientos, por Don Arturo Cotarelo.

Precio: 4 rs. ejemplar.

Esta obra puede adquirirse en la administracion de *El Correo Militar*, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la consergería del Ateneo del Ejército y la Armada.

GUIA DEL JURADO EN España.—Util á todos los ciudadanos. Precio, una peseta.

Se vende en las principales librerías.

CRONICON CIENTIFICO POPULAR. — REVISTA para todos, de novedades y progresos científicos é industriales notables, que ofrecen universal é importancia permanente, por D. Emilio Huelin, ingeniero de minas, de la real academia Freibergense, individuo de número de la sociedad geológica alemana, etc.

Un volúmen.—Véndese en las principales librerías y en la administracion, imprenta de Tello, Isabel la Católica, 23, donde se dirigirán los pedidos con el importe.—Precio, 7 pesetas en Madrid, y 7 y 1|2 en provincias, franco de porte.

Este libro no es solo conveniente para los profesores de medicina, farmacia, agricultores, industriales, ingenieros, catedráticos y alumnos, sino tambien para todas las personas, sean de la clase que fueren, pues á todos interesa saber los hechos científicos que el Sr. Huelin esplica, á los alcances de cualquier inteligencia. El último *Figuier* cita unos 280 autores, mientras que el CRONICON del Sr. Huelin pone más de 800. Este enumera importantes descubrimientos y los grandes trabajos de Darwin-Haeckel, Tylor y otros muchos, de los cuales nada refieren los libros franceses.—(R.—11.)

CRITICA LITERARIA DE DOÑA URRACA DE Castilla, último drama en tres actos y en verso de D. Antonio García Gutierrez, por Marcelo.

Forma un elegante folleto de esmerada y correcta impresion, en el que se analiza con meditado estudio y justa imparcialidad dicha obra, ofreciendo al par los mas bellos trozos de poesía que contiene.

Se vende al precio de CUATRO reales, en Madrid, en las principales librerías, y en la redaccion de *El Tiempo*, haciendo los pedidos al administrador del mismo, mediante la remision de su importe en sellos de franqueo. (R.—3).

PARA LÓNDRES.

Salidas semanales. — Buques de vapor de gran velocidad. Admiten carga.

Informará Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 16.)

EPISODIOS NACIONALES.

POR

B. PEREZ GALDOS.

Coleccion de relaciones histórico-novelescas referentes á los grandes sucesos del presente siglo. La primera série constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periódicamente.

Precios 8 rs. en Madrid y 10 en provincias.

PRIMER EPISODIO.—*Trafalgar*. Seguirán los tomos titulados *La Corte de Cárlos IV El motin de Aranjuez*, *Bailén*, etc. etc.

DEL MISMO AUTOR.—*La Fontana de oro* (1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

EL AUDAZ.—*Historia de un radical de antaño* (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

Estas dos obras así como los *Episodios nacionales* se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administracion de la *Revista de España*, San Agustin, 6, 2.°

EL CÓDIGO PENAL DE 1870,

concordado y comentado por

D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA.

EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leocadio Lopez, calle del Cármen; Bailly Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se admiten suscriciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (R.—12.)

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNAcional marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval.

Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los dias festivos. Contiene, además de los artículos de doctrina que exige una publicacion de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algun interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar á los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscricion:

MADRID. Un mes, 2 pesetas.
PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 cénts., anticipados, pagando la suscricion directamente, y 8'50 si se hiciese por medio de comisionado.
ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Póo, 20 id. id.
EXTRANJERO. Francia, 12 pesetas y 50 cénts. el trimestre.—Portugal, 10 id. id.—Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id. id.—América, 18 id. id.

OFICINAS EN MADRID.

Hortaleza, 7, principal, á donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SOCIEDAD GIO BATTA LAVARELLO Y COMPAÑÍA.

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

SALIDAS FIJAS DE CADIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Agosto saldrá para MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

ESPRESSO,

CAPITAN D. RINALDO VIANELLO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	Rio Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires.			Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería. . . . . Pfs.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marin ó Corcubion. . . . . Pfs.	170	130	58	360	250	146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, Sres. Bernal y C.ª—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y C.ª—Gibraltar, señores D. Jaime Barboro y Hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, Sres. Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga.—Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marin, D. José Rocafort.—Corcubion, D. Vicente Pou.

NOTA.—La correspondencia que se envie por estos Vapores deberá hallarse en Cádiz el dia 18 por la noche.

PUBLICACION DE LAS OBRAS

DEL GRAN CATÓLICO ESPAÑOL

D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

Reunidos ya los originales y repartidos los trabajos entre los amigos del autor que publican esta obra, se está haciendo todo lo posible para que el primer tomo vea cuanto antes la luz pública.

La coleccion constará probablemente de cuatro á cinco volúmenes de 500 á 600 páginas cada uno: la letra será clara, bueno el papel y esmerada la impresion, y el importe de cada uno 16 rs. en Madrid, 18 en Provincias para los que envien directamente á Madrid su importe, y 20 para los que se suscriban por conducto de los corresponsales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—En las librerías de los Sres. Tejado, calle del Arenal, y G.ª spar y Roig, calle del Príncipe; y en las administraciones de *La Regeneracion*, *El Pensamiento Español*, *La Esperanza*, *La Reconquista*, *La Verdad*, *El Apagador* y *La Pitita*.

En Provincias.—En las principales librerías.

Para cuantas observaciones se quieran hacer, ó cuanto pueda ocurrir, para enviar á Madrid suscriciones, dirigirse al Sr. D. Francisco de Quereda, (Claudio Coello, 13), secretario de la comision que publica las obras de D. Antonio Aparisi y Guijarro.

A TODOS LOS QUE SE BAÑAN, O HAYAN BAÑADO, O TOMEN LAS AGUAS.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.

Las aguas todas, sin excepcion, atacan los cabellos en su base ó superficie, los deslustran, enredan, asperecen, ponen quebradizos y pegajosos, y con frecuencia son el orígen de prematuras canicies, calvicies y alopecias, totales ó parciales, si no se usa durante el baño y un mes despues.

El Aceite de Bellotas con sávia de coco, llamado en las Américas la »Biblia del tocador y de la clínica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales, contiene la caida, lustra y desenreda en el acto, reproduce el perdido, oculta y precave las canas, limpia el cráneo de caspa, erupciones; y poniéndose unas gotitas en los oidos antes de tomar el baño, se evitan sorderas, zumbidos, dolores de cabeza, cefalalgias.

Se vende en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fábrica, calle de la Salud, 9, y Jardines, núm. 5. Madrid, á 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y busto en la etiqueta, para no ser víctima de ruines falsificadores. Está recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Hay café de bellotas con almendra de coco, para curar en una hora la diarrea, disenterfa (pujos) Admirable para viaje, 12 rs. libra, 6 media, en cajas.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje.

La blancura, la flexibilidad, la trasparencia y la lozanía del cútis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer.

Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estuvo usando por espacio de *cuarenta años* esta célebre y bellísima reina de Epiro, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de juventud.

Precio: 24 rs. frasco de ocho onzas de cabida, del Blanco, y 24 del Colorido humano.

Uso: se agita bien el frasco; se da con un panito ó esponjita y con otro se extiende á voluntad.

Exíjase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético.

Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

MEMORIAS DE UN CONSTITUYENTE.

ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS

por

D. Victor Balaguer.

Un volúmen de 376 páginas que contiene los artículos y trabajos siguientes: *De la soberanía nacional* y *de las Córtes en Cataluña*, estudios sobre el antiguo sistema político del Principado de Cataluña. *El castillo* y *los caballeros de Egara*, episodio histórico. *El Rey D. Jaime el Conquistador* y *el obispo de Gerona*, averiguaciones históricas sobre lo acaecido entre aquel rey y el prelado. *Memorias de un constituyente*, páginas de un diario, escrito para dar cuenta de lo que hizo la comision que en nombre de las Córtes Constituyentes fué á ofrecer la corona de España á Amadeo de Saboya. *Ali Bey el Abbassi*, curiosos pormenores y apuntes biográficos del atrevido español Badia, que con el traje y nombre de un príncipe musulman fué á Marruecos á cumplir una comision secreta del príncipe de la Paz.

Se vende este libro á 10 rs. en casa de Medina y Navarro, calle del Arenal, 16, y en las principales librerías de esta villa.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicacion, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 160.

Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.

América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.

Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías y en la Administracion de *La Revista de España*, calle de San Agustin, núm. 6, 2.°

(R. —10.)

HISTORIA DE LA CAMPAÑA DE 1815. LIGNY-Waterlóo, por A. Vaulabelle, traduccion de D. Arturo Cotarelo.

Un tomo en octavo prolongado: precio, 4 reales ejemplar en la administracion de *El Correo Militar*, San Gregorio, 5. (R.—7.)

CARNOT. — ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar, en la administracion de *El Correo Militar*, San Gregorio, 5. (R.—6.)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012